



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



La nueva extensión de la Plataforma Continental Argentina

Trabajo de investigación

Lic. Nerina M. Gualdieri / Lic. Enrique Déntice



[Año]

RESUMEN

Por resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental dependientes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Organización de las Naciones Unidas adoptó el trabajo científico, técnico y jurídico presentado por la Comisión Nacional del Limite Exterior de la Plataforma Continental. Esto constituye un avance en la afirmación de los derechos argentinos sobre los recursos del lecho y subsuelo de esta área hasta las 350 millas desde la costa; con la consecuente mayor potestad y responsabilidad del país en la protección, vigilancia y control de sus minerales, hidrocarburos y biomasa de especies sedentarias.

El objetivo de este estudio es determinar qué beneficios trae consigo la extensión de la plataforma continental en 1 782 500 km² y cómo afecta financiera, política y socialmente al país en aquellas áreas en las cuales se es soberano, como en aquellas que aún están en disputa.

Para esto se realizó una investigación retrospectiva para conocer los antecedentes en el derecho argentino pertenecientes a la plataforma marítima, la cultura pesquera y su producción, la vigilancia de los recursos ya existentes, la competitividad e industrialización del sector, y las nuevas áreas que se incorporaron.

El estudio arrojó que a corto plazo no existen beneficios notorios, ya que Argentina no cuenta con la capacidad de explorar, explotar y controlar los recursos del área. No obstante, es necesario proyectar a futuro si se desea hacer uso de los recursos del suelo y subsuelo marino.

Argentina tiene una de las plataformas marinas más extensas de todo el mundo, cuya superficie es mayor que la que posee en tierra emergente. Teniendo esto en cuenta se debe hacer hincapié en retomar el dialogo que tenía con el Reino Unido, invertir en capacidad tecnológica y financiera, y fomentar el desarrollo de la industria pesquera. Industria que aun sin progreso genera mayor cantidad de divisas que aquella generada por la carne vacuna.

PALABRAS CLAVES: Plataforma Continental, Extensión, ONU.

ABSTRACT

Regarding the resolution of the Borders Commission of the Continental Platform depending on the United Nations Convention over the Rights of the Sea, the United Nations Organization adopted the scientific, legal and technical work presented by the National Commission of the Outer Limit of the Continental Platform. This means an advancement in the affirmation of the Argentinian Rights over the resources of the sea bed and subsoil of this area up to 350 miles off the coast; with the subsequent greater legal authority and responsibility of the country as regards protection, surveillance and control over its minerals, hydrocarbons and biomass of sedentary species.

The objective of this study is to determine what are the benefits that the extension of the Continental Platform in 1 782 500 km² brings, and the way in which it affects the country financially, politically and socially in those areas in which we have the power, as well as those that are still under dispute.

This was the objective of an investigation in retrospective to know the precedents in the Argentinian Law regarding the Maritime Platform, fishing culture and its production, the surveillance of the existing resources, the competitiveness and industrialization of the sector, and the new areas that have been incorporated.

The study showed that there are no relevant benefits in the short term, since Argentina lacks the capacity of exploring, exploiting and controlling the resources in the area.

However, it is mandatory to plan for the future if it is to be made use of the resources of the soil and the maritime subsoil.

Argentina has one of the largest maritime platforms in the world, with its surface bigger than the one in the emerging land. Taking this into consideration it is vital to resume the dialogue with the United Kingdom, invest in technological and financial capacity, and encourage the development of the fishing industry. Emphasizing that even without progress it generates more money than that which is obtained by the sale of beef.

ÍNDICE

Definición de la Plataforma Continental (Art 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar).	4 - 6
Introducción	7
Capítulo 1: Marco Teórico.	8-20
1.1 Antecedentes en el derecho argentino sobre la Plataforma Continental.	8 - 11
1.2 Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.	12 - 13
1.3 Comisión de Límites de la Plataforma Continental.	13
1.4 Presentación Argentina de los estudios científicos.	14 - 17
1.5 Aprobación de la presentación.	18 - 19
Conclusiones.	20
Capítulo 2: Áreas que se incorporaron a la Plataforma Argentina.	21-35
2.1 Islas Malvinas.	22 - 24
2.2 Roca Negra.	24 - 25
2.3 Islas Georgias del Sur.	25 - 26
2.4 Islas Sandwich del Sur.	26 - 27
2.5 Islas Orcadas del Sur.	28 - 29
2.6 Península Antártica.	30 - 31
2.7 Mar de Weddell.	31
2.8 Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino.	32 - 34
Conclusiones.	35
Capítulo 3: Recursos.	36 - 51
3.1 Islas Malvinas.	36 - 40
3.1.1 Explotación hidrocarburífera.	41 - 42
3.1.2 Recursos pesqueros.	43
3.2 Milla 201.	44 - 46
3.3 La Antártida.	47 - 49
Conclusiones.	50 - 51
Capítulo 4: Vigilancia policial y protección de recursos de la Plataforma Continental Argentina.	52 - 62
4.1 Derecho marítimo.	52 - 53
4.2 Capacidad operativa.	54 - 61
Conclusiones.	62
Capítulo 5: Desarrollo Pesquero.	63 - 75
5.1 Evolución de la actividad pesquera desde 1990.	63 - 64
5.2 La industria pesquera.	65

5.3 ¿Política que beneficie a los pescadores de captura o a la acuicultura?	66
5.4 Apuesta por la cría.	67 - 68
5.5 Características de las principales exportaciones Argentinas.	68 - 71
5.6 Exportaciones.	72
5.7 Panorama pesquero.	73
Conclusiones.	74 - 75
Capítulo 6: El consumo.	76 - 80
6.1 Tendencias según la FAO.	76 - 77
6.2 Consumo de carne roja versus consumo de pescado.	78 - 80
Conclusiones.	80
Capítulo 7: Competitividad y costos de la industria pesquera Argentina.	81
7.1 Costos de la industria pesquera Argentina.	81 - 85
7.2 La pesca: el mayor generador de divisa.	86
7.3 Argentina un país más húmedo que seco.	87
Conclusiones.	88
Capítulo 8: Panorama 2017 - Conclusiones.	89 - 91
Glosario.	92 - 93
Abreviaturas.	94 - 95
Bibliografía.	96 - 98
Anexos.	

Se aconseja para comprender mejor ciertos términos, la lectura del Glosario que se adjunta al final de este trabajo de investigación.

A continuación se encuentra el significado de la Plataforma Continental según la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**. Este será el punto de partida para el análisis precedente.

Artículo 76: Definición de la plataforma continental

1. La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

2. La plataforma continental de un Estado ribereño no se extenderá más allá de los límites previstos en los párrafos 4 a 6.

3. El margen continental comprende la prolongación sumergida de la masa continental del Estado ribereño y está constituido por el lecho y el subsuelo de la plataforma, el talud y la emersión continental. No comprende el fondo oceánico profundo con sus crestas oceánicas ni su subsuelo.

4. a) Para los efectos de esta Convención, el Estado ribereño establecerá el borde exterior del margen continental, dondequiera que el margen se extienda más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, mediante:

i) Una línea trazada, de conformidad con el párrafo 7, en relación con los puntos fijos más alejados en cada uno de los cuales el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1 % de la distancia más corta entre ese punto y el pie del talud continental; o **ii)** Una línea trazada, de conformidad con el párrafo 7, en relación con puntos fijos situados a no más de 60 millas marinas del pie del talud continental.

b) Salvo prueba en contrario, el pie del talud continental se determinará como el punto de máximo cambio de gradiente en su base.

5. Los puntos fijos que constituyen la línea del límite exterior de la plataforma continental en el lecho del mar, trazada de conformidad con los incisos i) y ii) del apartado a) del

párrafo 4, deberán estar situados a una distancia que no exceda de 350 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial o de 100 millas marinas contadas desde la isóbata de 2.500 metros, que es una línea que una profundidades de 2.500 metros.

6. No obstante lo dispuesto en el párrafo 5, en las crestas submarinas el límite exterior de la plataforma continental no excederá de 350 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Este párrafo no se aplica a elevaciones submarinas que sean componentes naturales del margen continental, tales como las mesetas, emersiones, cimas, bancos y espolones de dicho margen.

7. El Estado ribereño trazará el límite exterior de su plataforma continental, cuando esa plataforma se extienda más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, mediante líneas rectas, cuya longitud no exceda de 60 millas marinas, que unan puntos fijos definidos por medio de coordenadas de latitud y longitud.

8. El Estado ribereño presentará información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecida de conformidad con el Anexo II sobre la base de una representación geográfica equitativa. La Comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños sobre las cuestiones relacionadas con la determinación de los límites exteriores de su plataforma continental. Los límites de la plataforma que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios.

9. El Estado ribereño depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas cartas e información pertinente, incluidos datos geodésicos, que describan de modo permanente el límite exterior de su plataforma continental. El Secretario General les dará la debida publicidad.

10. Las disposiciones de este artículo no prejuzgan la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente.

Introducción

El propósito de la investigación es conocer el impacto que conlleva la ampliación de la Plataforma Continental Argentina en unos 1 782 500 km². Este desafío que se le presentó a Argentina por demostrar un avance en la afirmación de sus derechos, comenzó el 21 de abril de 2009 cuando nuestro país presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) sus estudios sobre la pretensión de extender su soberanía hasta las 350 millas desde la costa. Resultado que se obtuvo finalmente el 11 de marzo de 2016, cuando la CLPC sin realizar recomendaciones, reconoció por la comunidad internacional los límites del territorio argentino en lo que respecta a su plataforma marítima en las áreas no sujetas a disputas.

A través de la exploración se pretendió dar una visión general del tipo aproximativo respecto a esta nueva realidad que tenemos y sobre el impacto que generará la extensión de esta plataforma. Teniendo en cuenta los beneficios que arrojarán los recursos obtenidos, así como la capacidad y cultura con la que Argentina ya cuenta.

Es necesario para ello un correcto desarrollo sobre la historia de la plataforma, las áreas que la misma abarca, los recursos que se obtendrán gracias a esta, así como lo tan productivo que es el sector pesquero y la importancia que tiene para Argentina. Esto nos lleva a preguntarnos: ¿Tenemos la capacidad de explotar la extensión ganada?, ¿Explotábamos las zonas marítimas con las que ya contábamos?, ¿Los beneficios se verán a corto o largo plazo?, ¿Tenemos una cultura pesquera? Preguntas que a lo largo del trabajo de investigación intentaremos responder, partiendo de que Argentina tiene una cultura aferrada a lo agro-ganadero y carente de Vigilancia Policial y Protección de recursos de la Plataforma Continental Argentina.

Capítulo 1: MARCO TEÓRICO.

1.1 Antecedentes en el derecho argentino sobre la plataforma continental

En 1916 el almirante Segundo Storni, un marino nacido en Tucumán, cuya visión planteaba la necesidad de integrar dos realidades geográficas: la de un país extenso y de abundantes recursos tanto en la tierra como en el mar, desarrolló una doctrina que reivindicaba los derechos argentinos sobre la plataforma continental y todos sus recursos.

Storni basaba su argumento en que la producción Argentina estaba relacionada con lo marítimo, ya que el comercio exterior argentino dependía del transporte marítimo y fluvial. Una realidad que, 100 años después, sigue vigente, ya que el 80% de nuestras exportaciones e importaciones se realizan por esa vía. Storni tenía una novedosa visión geopolítica, ya que consideraba que eran tres las columnas que formaban la base del poder naval:

- Producciones
- Transporte propios
- Mercados

Y advertía acerca de que la adquisición de material bélico no debe hacer olvidar que las industrias mecánicas, la marina mercante propia, las poblaciones marineras y las pesquerías, permitirán resolver los problemas del futuro.

Lo que Storni ya planteaba en 1916, se concretó en la década de 1940 y 1950, donde la Argentina desarrolló una pujante industria naval. Esto fue posible gracias a la existencia de políticas de Estado que promovía en desarrollo armónico a favor de toda la Nación. Sin embargo en la actualidad el retroceso en el desarrollo naval es alarmante.

En enero de 1944, Argentina formuló mediante el decreto n.º 1386 una reserva minera bajo su mar epicontinental:

- Artículo 2. Hasta tanto se dicte una ley especial sobre la materia, las zonas de fronteras internacionales de los Territorios Nacionales y las de sus costas oceánicas, así como el Mar Epicontinental argentino se considerarán como zonas transitorias de reservas mineras (...)

Ya después de lanzada la Declaración estadounidense, otro decreto argentino, el 14.708/46 estableció “perteneiente a la soberanía de la Nación, el mar epicontinental y el zócalo continental argentinos”.

Es decir que desde la década de los años cuarenta existe en nuestro país clara conciencia de la importancia económica de recursos que hoy llamaríamos “de plataforma”.

Aun así, se considera que el punto de origen de la evolución jurídica de la Plataforma Continental es la llamada “Declaración Truman” que tiene lugar el 28 de septiembre de 1945, en la que se hacía mención a los “recursos naturales del subsuelo y del lecho marítimo de la Plataforma Continental bajo el alta mar contigua a su territorio”.

- El Gobierno de los Estados Unidos considera los recursos naturales del subsuelo y lecho marinos de la plataforma situada bajo la alta mar, pero contigua a las costas de los Estados Unidos, como pertenecientes y sujetos a su jurisdicción y control (...)

Algunos de los elementos de esta declaración, luego fueron consagrados en la Convención del Derecho del Mar. Y recién mediante la Outer Continental Shelf Lands Act del 7 de agosto de 1953 los Estados Unidos proclamaron su soberanía sobre su plataforma continental.

En consonancia con la Declaración Truman, el Gobierno argentino emitió el decreto n.º 14708 de 1946 (publicado el 5 de diciembre de 1946) que declaró:

- Artículo 1. Declarase perteneciente a la soberanía de la Nación, el mar epicontinental y el zócalo continental argentinos.
- Artículo 2. A los efectos de la libre navegación, el carácter de las aguas situadas en el Mar Epicontinental y sobre el Zócalo Continental Argentino, no queda afectado por esta declaración.

Este decreto hizo referencia al concepto de prolongación natural del territorio.

En 1958 se realizó la Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental:

- Artículo 1. Para los efectos de estos artículos, la expresión "plataforma continental" designa: El lecho del mar y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a las costas pero situadas fuera de zona de mar territorial, hasta una profundidad de 200 metros, o más allá de este límite, hasta donde la profundidad de las aguas suprayacentes permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas; el lecho del mar y el subsuelo de las regiones submarinas análogas, adyacentes a las costas de islas.
- Artículo 2. 1. El Estado ribereño ejerce derecho de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales.

Esta convención fue adoptada en general por la Ley de Soberanía en el Mar Argentino n.º 17094 de 1966 (publicada el 10 de enero de 1967), que reafirmó la soberanía Argentina sobre el lecho y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio:

- Art. 2: La soberanía de la Nación Argentina se extiende asimismo al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio hasta una profundidad de doscientos metros o, más allá de este límite, hasta donde la profundidad de las aguas suprayacentes permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas.

En 1991 Argentina sancionó la Ley de Espacios Marítimos n.º 23968 (publicada el 5 de diciembre de 1991). En el artículo 6 se estableció el límite exterior de la plataforma continental Argentina hasta el borde exterior del margen continental, o hasta las 200 millas marinas, cuando el borde exterior no alcanzara esa distancia.

- Artículo 6. La plataforma continental sobre la cual ejerce soberanía la Nación Argentina, comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de DOSCIENTAS (200) millas náuticas medidas a partir de las líneas de base que se establecen en el art. 1º de la presente ley, en los casos en que el borde exterior no llegue a esa distancia.

1.2 Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental

La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) fue creada mediante la ley n.º 24815 y es una comisión interministerial bajo la dependencia directa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Fue constituida

el 20 de abril de 1998 y está integrada por un representante de ese ministerio, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (entonces denominado Ministerio de Economía y Producción) y uno del Servicio de Hidrografía Naval (del Ministerio de Defensa), los cuales están asistidos por un coordinador general.

La Subcomisión Técnica estableció 6 grupos de trabajo:

1. Geodesia
2. Hidrografía
3. Geología
4. Geofísica
5. Cartografía
6. Gis (Sistema de Información Geográfica).

Otros organismos del Estado participaron también en la investigación científica, tales como universidades, CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales), Instituto Antártico Argentino, entre otros.

La COPLA (Comisión Nacional del Limite Exterior de la Plataforma Continental) realizó una recopilación de datos contando con aproximadamente 5200 registros de información: geofísica (1421 registros), geológica (172 registros), batimétrica (1265 registros), cartográfica (2243 registros), geodésica (99 registros). Para realizar estas mediciones se utilizó el barco oceanográfico ARA Puerto Deseado (Q-20).

ARA Puerto Deseado (Q-20)



El ARA Puerto Deseado (Q-20) es un buque oceanográfico de casco reforzado, de diseño argentino, equipado con laboratorios para realizar campañas de investigación en el Mar Argentino y en la Antártida, ...
[Wikipedia](#)

Eslora: 77 m

Botadura: 8 de diciembre de 1976

Tripulación: 11 oficiales; • 14 suboficiales; • 47 cabos

Clase: Buque Oceanográfico

Desplazamiento: 2133 t

Destino: en servicio

Astillero: Astilleros Argentinos Río de la Plata (ASTARSA)

1.3 Comisión de Límites de la Plataforma Continental

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) fue creada en 1982 y está compuesta por 21 expertos encargados de examinar los datos y toda la información presentada por los estados ribereños sobre el límite exterior de la plataforma continental. Las reuniones de la CLPC tienen lugar una vez al año durante un mes en la sede de Naciones Unidas en Nueva York. Luego de análisis, la CLPC puede formular recomendaciones para ajustar la presentación a los criterios establecidos por la CONVEMAR (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar). Luego de que el estado ribereño cumpla con las recomendaciones, si las hubiera, el límite exterior de su plataforma continental así presentado es obligatorio para los países miembros. **La CLPC no considera ni emite recomendaciones sobre áreas disputadas.**

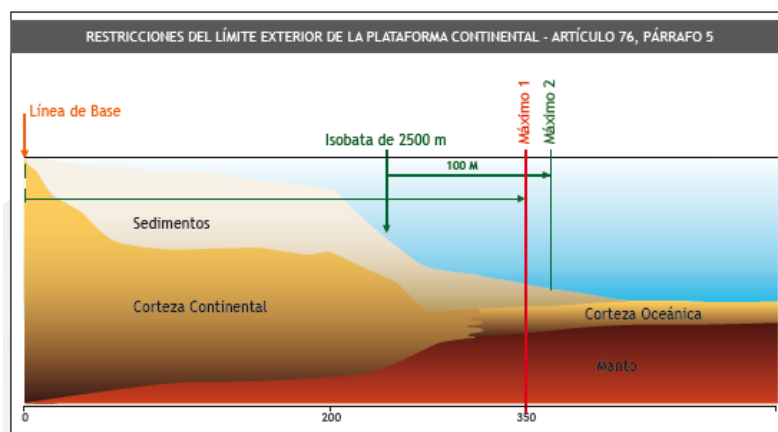
1.4 Presentación Argentina de los estudios científicos

El 21 de abril de 2009 Argentina presentó ante la CLPC sus estudios sobre la plataforma continental con los límites de su pretensión. Se cumplió así con el artículo 76 inciso 8 de la CONVEMAR dentro del plazo estipulado, cuyo vencimiento operaba el 13 de mayo de 2009. Ese plazo fue establecido en la XI Reunión de Estados Parte de CONVEMAR (en 2001), para todos aquellos estados que hubieran ratificado la convención antes del 13 de mayo de 1999. Originalmente la convención preveía que las presentaciones debían realizarse dentro de los 10 años posteriores a la entrada en vigor de la convención para cada estado ribereño. En junio de 2008, durante la XVIII reunión, se decidió que el plazo estipulado podía satisfacerse entregando información preliminar indicativa de los límites exteriores reclamados.

La **presentación** -en español e inglés- estuvo compuesta por un cuerpo principal de 6 capítulos en 13 tomos, en los cuales se desarrolló la fundamentación científica del límite exterior de la plataforma continental Argentina. Los datos científicos y técnicos fueron recopilados en otro cuerpo de 13 tomos y en 30 DVD, y la bibliografía en un tercer cuerpo de 24 tomos.

Para el **trazado del límite** de acuerdo a la CONVEMAR, el Estado tuvo que identificar en primer lugar la ubicación del denominado “pie del talud continental”, y a partir de allí fijar los puntos del límite exterior, utilizando cualquiera de las dos formulas definidas en la Convención o una combinación de ambas siempre que se respetara una de las dos restricciones anteriormente establecidas por el organismo.

- 1- El límite no podía fijarse mas allá de las 350 millas marinas contadas desde las líneas de base.
- 2- El límite no podía fijarse más allá de las 100 millas marinas contadas desde la isobata de 2.500 metros, que es una línea que une profundidades de 2.500 metros.



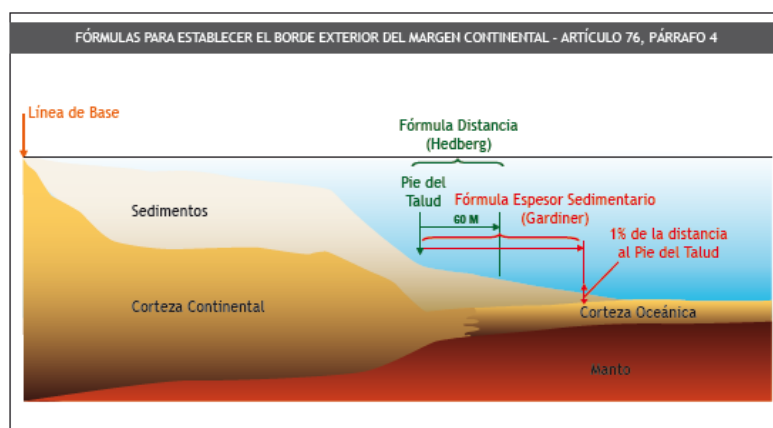
Máx. 1:
350 M desde las líneas de base.

Máx. 2:
Isobata de 2500 metros + 100 M.

Fuente: Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

Fórmulas autorizadas por la CONVEMAR:

- 1- **Fórmula del espesor sedimentario:** el Estado podía elegir los puntos fijos más alejados del pie del talud y en este punto mediría el espesor de las rocas sedimentarias. Luego, compararía esa medida con la distancia más corta entre el punto elegido y el pie del talud continental, de manera que el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1% de esa distancia
- 2- **Fórmula de la distancia:** el Estado podía elegir los puntos fijos situados a no más de 60 millas marinas del pie del talud continental.



Fórmula:
Línea donde el espesor sedimentario es por lo menos el 1% de la distancia al pie del talud.

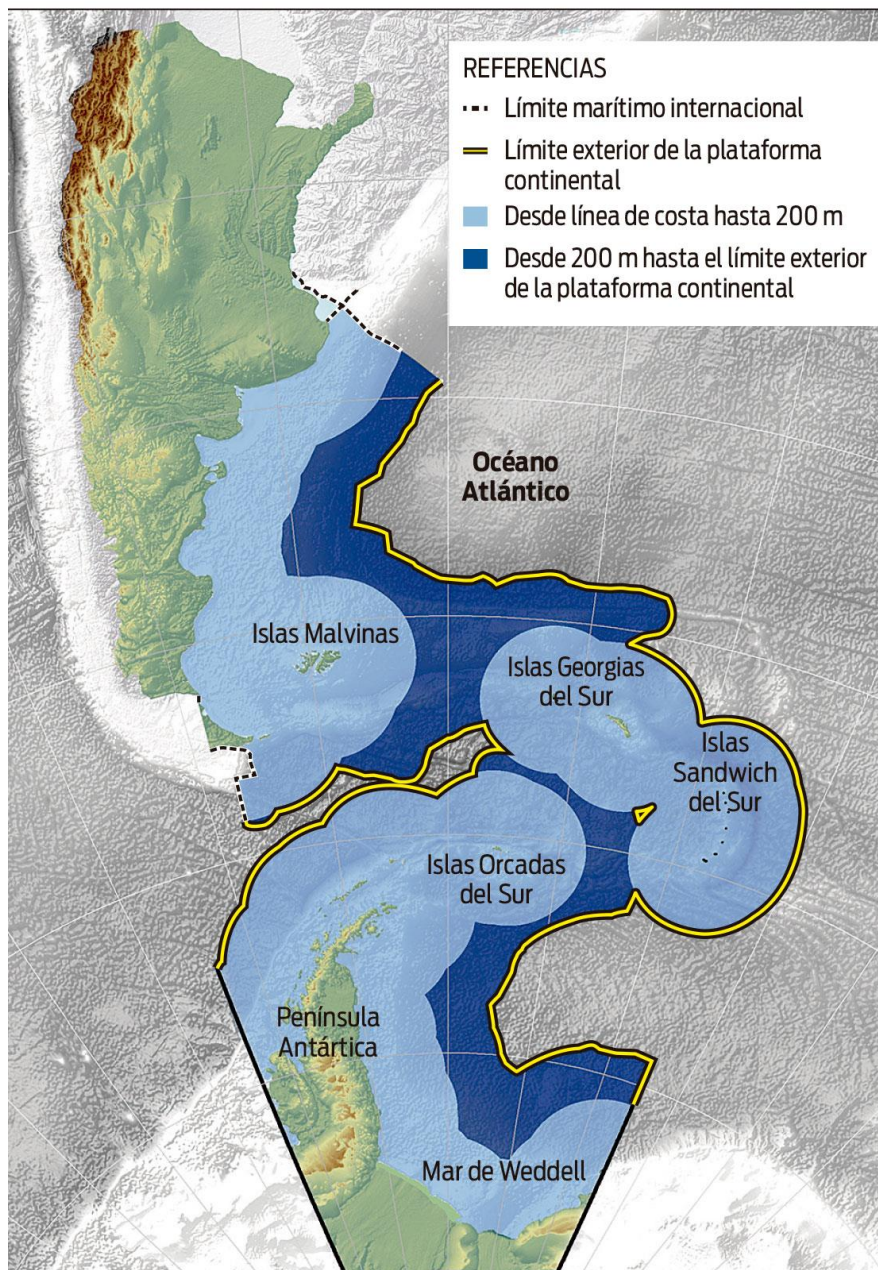
Fórmula:
Línea de 60 M desde el pie del talud.

Fuente: Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

Luego de aplicar las dos fórmulas positivas, de forma de trazar una línea envolvente exterior se procedió a determinar las restricciones, seleccionado para ello 6335 puntos fijos. Finalmente de la combinación de las dos líneas, se pudo determinar el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, la cual fue examinada durante el 24° período de sesiones de la CLPC, que tuvo lugar entre el 10 de agosto y el 11 de septiembre de 2009, para lo cual una delegación de la COPLA realizó una exposición oral el 26 de agosto de 2009. **La CLPC decidió formar una subcomisión instruyendo que no se tuviera en cuenta lo relativo a la Antártida ni a las islas disputadas con el Reino Unido ni se prejuzgara sobre el límite con Uruguay.** La comisión de 7 miembros fue formada el 5 de septiembre de 2012 durante el 30° período de sesiones, y ante ella el 8 de agosto de 2012 una delegación de la COPLA volvió a realizar una exposición oral aportando nuevos datos y respondiendo consultas.

La convención previó que una vez que un país cumpla las recomendaciones que le realice la Comisión de Límites, los límites que haya determinado serán definitivos y obligatorios para todas las naciones en virtud del artículo 76 inciso 8 de la CONVEMAR.

El mapa presentado en 2009



Fuente: La voz del Interior, www.plataformaArgentina.gov.ar

1.5 Aprobación de la presentación

El 11 de marzo de 2016 la CLPC aprobó la presentación Argentina, luego de 20 años de una política sin realizar observaciones, quedando desde ese momento reconocidos por la comunidad internacional los límites del territorio argentino en lo que respecta a su plataforma marítima en las áreas no sujetas a disputas. El 28 de marzo de 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó una presentación sobre los nuevos límites, durante la cual se expresó que al aprobarse la presentación la ONU reconoció que existe una disputa de soberanía con el Reino Unido.

Los nuevos límites significan un aumento de más de 1 782 500 km² de territorio soberano en la plataforma continental, equivalente al 48% del territorio emergido, que se suman a los aproximadamente 4 799 000 km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas.

En casos como estos, en que haya una controversia territorial o marítima, está establecido que la Comisión no examinará ni calificará la presentación hecha por cualquiera de los Estados Partes en esa controversia". Por ello, y ya **en septiembre de 2009, la Comisión había determinado que de acuerdo con el reglamento, no se hallaba en condiciones de examinar ni de calificar la parte de la presentación que se refería a los espacios marítimos de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, ni a la plataforma continental perteneciente a la Antártida.** Según una asociación privada la soberanía Argentina no disputada reconocida por la Comisión (CLPC), llegaría al 20% de la superficie total delimitada de 1,7 millones de km², es decir aproximadamente 340.000 km².

Dado que los dos puntos más septentrionales del límite exterior de la plataforma continental denominados RA-01 y RA-02 -cercanos al límite con la República Oriental del Uruguay- **no habían sido incluidos en las Recomendaciones aprobadas por la CLPC**, ya que no se había llegado a un acuerdo con la Subcomisión que analizó la presentación Argentina sobre el rol que juega la Transferencia del Salado en la distorsión del margen en esa zona, **COPLA trabajó intensamente entre marzo y octubre de 2016, obteniendo nuevos datos** y realizando un reprocesamiento que permitió, sin ceder en los fundamentos científicos que contiene la presentación original, utilizar otros puntos del pie del talud para determinar los dos puntos del límite exterior pendientes. Estos nuevos puntos RA-01 y RA-02 están ubicados a 4,10 km y 6,9 km respectivamente, más hacia el mar que los presentados en el 2009.

Con estos nuevos datos, el 30 de octubre de 2016 la Argentina realizó una Presentación Parcial revisada ante la CLPC. Realizándose, el 14 de marzo la presentación final ante el plenario de la CLPC. En esa misma sesión, el 17 de marzo de 2017, la CLPC adoptó las Recomendaciones sobre esos dos puntos de forma positiva.

Quedando de esta manera finalizado el análisis de todos los puntos del límite exterior de la plataforma continental Argentina, y alcanzando una superficie total de 6 581 000 km². A excepción de aquellas zonas sujetas a una disputa de soberanía con el Reino Unido, así como el sector que está regido por el Tratado Antártico.

Además gracias a todos los estudios realizados para demarcar el límite de nuestra plataforma continental se han podido profundizar los conocimientos respecto a la geología marina y los recursos existentes.

*La posibilidad que tuvo Argentina de extender la soberanía sobre el mar adyacente a sus costas y de sus islas, así como también sobre el lecho y subsuelo de las áreas marinas, sus recursos vivos y minerales, y sobre su espacio aéreo marino, da la posibilidad de entender la gran soberanía que ejerce este país sobre la plataforma continental, **teniendo actualmente una de las áreas más extensas del mundo.***

Capítulo 2: ÁREAS QUE SE INCORPORAN A LA PLATAFORMA ARGENTINA.

Gracias a la incorporación de 1 782 500 km² de plataforma continental, los derechos argentinos sobre los recursos de lecho y subsuelo se han extendido hasta las 350 millas desde la costa, con la consecuente mayor potestad y responsabilidad del país en la protección, vigilancia y control de sus minerales, hidrocarburos y biomasa de especies sedentarias.

A continuación se detallaran las áreas que se incorporaron a nuestra plataforma.

El nuevo límite presentado ante la ONU



2.1 Islas Malvinas:

En inglés, Falkland Islands, son un archipiélago situado en la plataforma continental de América del Sur, dentro del sector de mar epicontinental del océano Atlántico Sur que Argentina denomina mar Argentino.



Extensión: El archipiélago de las Malvinas está formado por algo más de doscientas islas, de todas éstas destacan dos islas consideradas las principales: la isla Gran Malvina al oeste, con una superficie de 4377 km²; y la isla Soledad al este, con 6353 km². Al sur de las Malvinas se encuentra a poca profundidad el banco Burdwood o Namuncurá, en el cual las prospecciones indican la existencia de un rico conjunto de yacimientos mineros, incluyendo los de hidrocarburos.

Administración – Relación Territorial: Según la Organización de las Naciones Unidas es un territorio no autónomo cuya potencia administradora es el Reino Unido y cuya soberanía es reclamada por Argentina. Jurídicamente, la Organización de las Naciones Unidas lo considera un territorio de soberanía aún pendiente de definición, entre el Reino Unido y Argentina, que reclama su devolución.

Fauna: es muy diversa y abundante la fauna litoral. Y en ella se pueden encontrar:

- Pinnípedos (leones marinos y lobos marinos)
- Cetáceos (ballena franca austral, delfines y orcas)

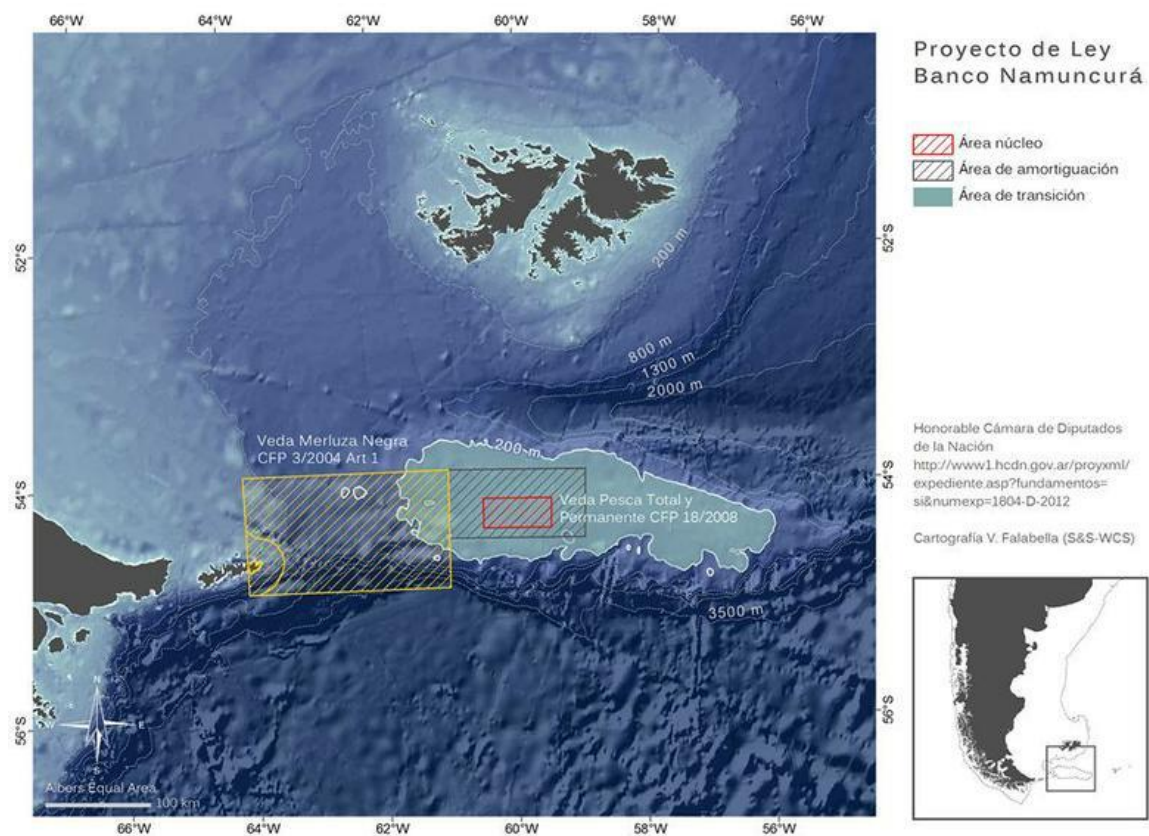
-Aves autóctonas (pingüinos de diferentes especies, gaviotas, carachos, petreles y palomas)

Las aguas aledañas son muy ricas en peces comestibles, mariscos, crustáceos y moluscos.

Entre 1980 y 1990 la población de pingüinos en las islas Malvinas se redujo en un 84 % a causa de la caza desmedida y los derrames de petróleo. Desde 1995 la población de pingüino de penacho amarillo y pingüino Juanito se estabilizó, pero en un nivel mucho más reducido que el alcanzado antes del establecimiento de las zonas de pesca.

Clima: Rodeadas por las frías aguas del océano Atlántico Sur, las islas Malvinas tienen un clima oceánico subantártico muy influenciado por el mar al tener una temperatura anual de rango estrecho. La temperatura máxima promedio en enero es de 12,8 °C, mientras que en julio es de cerca de 3,9 °C. Más de la mitad del año los días son lluviosos, la precipitación media anual es de 574 mm. La humedad y los vientos son constantemente altos y el cielo permanece frecuentemente nublado. La nieve es rara y no se acumula, pero puede producirse en casi cualquier época del año excepto en enero y febrero. Los vientos son muy frecuentes, particularmente en invierno, predominando los fuertes vientos del oeste.

- **Grado de proteccion:** varias reservas terrestres protegen los principales sitios de reproducción de aves marinas. Se han designado varias zonas de manejo /conservación que protegen áreas marinas específicas. El sitio incluye parte del Área Marina Protegida “Namuncurá- Banco Burdwood” de la Argentina.



En el mapa se indica las áreas en las cuales hay veda de Merluza Negra, como proyecto de conservación.

2.2 Roca Negra:

Es una pequeña isla baja, situada a 18 kilómetros al sudeste de las Rocas Cormorán y aproximadamente a 194 kilómetros al noroeste de la isla San Pedro. La Roca Negra es considerada como parte de las islas Aurora.



Extensión: La Roca Negra y las Rocas Cormorán están sobre la ruta de la isla de los Estados y las islas Malvinas a las islas Georgias del Sur, sobre la montaña dorsal marina del Scotia, la continuación de la Cordillera de los Andes.

Administración – Relaciones Territoriales: La roca es reclamada por el Reino Unido como parte del territorio de ultramar de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, pero también es reclamada por la República Argentina que la considera parte del Departamento Islas del Atlántico Sur dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2.3 Islas Georgias del Sur:

Constituyen un archipiélago del conjunto denominado Antillas del Sur ubicado en el océano Atlántico Sur y conformadas por tres grupos que de norte a sur son; islotes Aurora, islas del grupo San Pedro y Peñones Clerke.

Extensión: poseen una extensión de 3850 km². Y se encuentran ubicadas a unos 1300 km al sudeste de las islas Malvinas y a 1700 km al este de la isla de Los Estados.



Administración – Relaciones Territoriales: se encuentra bajo administración del Reino Unido, que en 1985 lo agrupó con las islas Sandwich del Sur para formar el territorio británico de ultramar de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Son reclamadas por la República Argentina que las considera parte integral de su territorio,

agrupándolas en el departamento islas del Atlántico Sur de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Clima: el clima frío oceánico y riguroso presenta escasa amplitud térmica anual. Un régimen regular de precipitaciones concentradas en el período de mayo a agosto configura su rasgo más estable. El archipiélago se encuentra expuesto a fuertes vientos del oeste y chubascos del suroeste que pueden alcanzar los 165 km/h.

Fauna: abundan los pinnípedos, como el lobo marino antártico, elefante marino del sur y el leopardo marino, varias especies de pingüinos (en la bahía de San Andrés se encuentra una de las mayores colonias mundiales del pingüino rey) , y otras aves tales como el petrel azulado, la paloma antártica, el pato geórgico, la cachirla geórgica, etc.

2.4 Islas Sandwich del Sur:

Constituyen un archipiélago deshabitado de 310km² ubicado en el océano Atlántico Sur. Este archipiélago está conformado por un arco de 11 islas de origen volcánico que avanza hacia el este. Las islas poseen poca flora y fauna terrestre, y están rodeadas por un mar tempestuoso.

Extensión: Los puntos extremos del archipiélago son: en el Norte isla Zavodovski; en el Sur isla Cook; en el Este isla Jorge; y en el Oeste isla Leskov.



Administración – Relaciones Territoriales: son administradas por el Reino Unido como parte del Territorio británico de ultramar de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. El archipiélago es también reclamado por la República Argentina que lo hace parte integral del departamento islas del Atlántico Sur dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Clima: El clima es muy hostil y riguroso, frío, perhúmedo oceánico y muy ventoso. En invierno el mar que rodea al archipiélago se mantiene congelado. Las islas Sandwich del Sur son mucho más frías que las Georgias del Sur, y están más expuestas a brotes de frío desde el continente antártico por su cercanía.

Fauna: es nula en cuanto a mamíferos terrestres, reptiles y anfibios, pero es rica en las costas y las aguas circundantes. Si hablamos de los mamíferos marinos, hay muchos leopardos marinos, focas y lobos marinos de distinto tipo (especialmente de Weddell) y algunos elefantes marinos. Y en cuanto a las aves, hay seis especies de pingüinos con miles de ejemplares cada una, conformando las más grandes colonias pingüíneas del mundo.

Los peces por su parte escasean, mientras que el krill es abundante. De hecho, se considera a las aguas de las islas como la mayor reserva mundial de proteínas. Hasta inicios del siglo XX también abundaban cetáceos como la ballena franca austral y la gigantesca ballena azul.

En febrero de 2012, el gobierno colonial británico de las Georgias del Sur y Sandwich del Sur anunció el establecimiento de una zona de protección marina de más de un millón de kilómetros cuadrados en las aguas que rodean las islas. Incluye 20.000 km² en los que la pesca está totalmente prohibida, para proteger la rica biodiversidad de los archipiélagos y el hábitat natural de varias especies amenazadas.

2.5 Islas Orcadas del Sur:

Son un archipiélago de la Antártida . Se hallan al sureste de la isla Grande de Tierra del Fuego en el extremo sur de América, al sur de las islas Aurora, al sudoeste de las islas Georgias del Sur y al noreste de la península Antártica.



Extensión: tienen una superficie de 750 km² según el Instituto Geográfico Nacional de Argentina, y 620 km² según otras fuentes. Consta de dos islas principales: Coronación (con 457 km²) y Lauría (o Laurie) con 86 km², y otras islas menores: Larsen, Powell, Signy, Robertson, Monroe, Matthews, Fredriksen y Morisqueta. Las islas inaccesibles, ubicadas unas 15 millas náuticas al oeste de la isla Coronación forman también parte del archipiélago. El estrecho Lewthwaite separa la isla Coronación de la Powell y el estrecho Washington separa esta última de la isla Laurie.

Administración y Relaciones Territoriales: Argentina incluye a las islas en el departamento Islas del Atlántico Sur dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y para el Reino Unido integran el Territorio Antártico Británico, pero ambas reclamaciones están sujetas a las disposiciones del Tratado Antártico.

Clima: es nival, aunque se distinguen claramente dos períodos: el del prolongado verano antártico y el del prolongado invierno antártico.

Fauna y flora: Durante el verano abunda la fauna de cetáceos y pinnípedos así como la avifauna antártica: pingüinos (esfenicidos, no los alcidos),

cormoranes, petreles, albatros, escuas o skuas, palomas antárticas. Durante el invierno la banquisa de hielos cubre el océano en esas latitudes y se reduce drásticamente la fauna de superficie. La flora macroscópica autóctona se reduce a algas que se varan en las costas, a musgos y, especialmente, a las simbiosis de algas y hongos llamadas líquenes.

- **Área marina protegida de Alta Mar:**

En 2010, fue designada la primera área marina protegida (AMP) de alta mar en la región Antártica durante la reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR por sus siglas en inglés). La zona protegida tiene una superficie de cerca de 94 000 kilómetros cuadrados y su declaración aumenta en un 4% la cobertura de superficie marítima protegida actualmente a nivel global. Estas medidas prohíben realizar operaciones de pesca así como eliminar desechos desde embarcaciones pesqueras.

Su finalidad es proteger una de las áreas más importantes de alimentación de la ballena jorobada, así como otras especies marinas como albatros, petreles y pingüinos. Adicionalmente, durante la reunión de la CCAMLR se adoptaron dos medidas para mejorar la administración de la pesquería de krill antártico, un crustáceo similar a un camarón que constituye la base de la red trófica del Océano Austral y el cual con su pesca desmedida en un mismo sector están provocando la destrucción de zonas donde también se alimentan otras especies.

2.6 Península Antártica:

Es la porción de tierra más septentrional del continente antártico, que conforma una península prominente que desde su base se extiende en dirección norte y luego vira hacia el nordeste hasta rematar en la península Trinidad. Se encuentra en la Antártida Occidental, al sur de continente americano, rodeada por el mar de Bellingshausen al oeste y por el mar de Weddell al este, mar cuyo litoral está en gran parte bloqueado por la barrera de hielo Larsen.



Administración - Reclamaciones territoriales: Argentina reclama la mayor parte de la península, incluyéndola en el departamento Antártida Argentina dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur. Para Chile, como parte del Territorio Chileno Antártico, forma parte de la comuna Antártica de la provincia de la Antártica Chilena dentro de la Región de Magallanes. Para el Reino Unido integra el Territorio Antártico Británico. Las tres reclamaciones están sujetas a las disposiciones del Tratado Antártico.

Clima: Al ser el territorio más septentrional del continente antártico es también el que mejores condiciones climáticas tiene con respecto al resto del continente. Por eso es el lugar con mayor densidad de bases antárticas. Por otra parte, es la región de la Antártida donde más se evidencian los efectos del cambio climático.

- **Investigación científica:**

Gracias al clima, y a su ubicación cercana y accesible al resto de los continentes, en particular con América del Sur, es la región de la Antártida que alberga la mayor cantidad de bases, instaladas por gran cantidad de países destinadas a la investigación científica.

2.7 Mar de Weddell:

Es una amplia porción del océano Atlántico Sur en la Antártida dentro del área también conocida como océano Antártico (o mar Glacial Antártico). Sus límites generalmente reconocidos son: la península Antártica al oeste, la línea



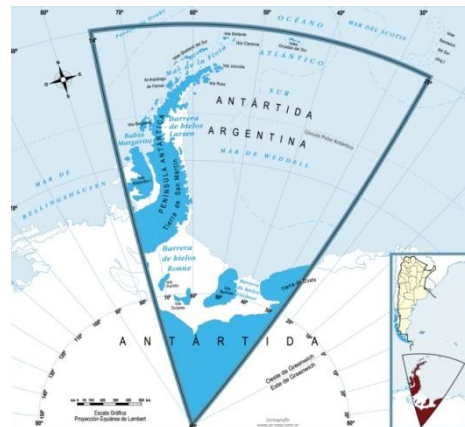
que une la isla Joinville con la isla Clarence, las islas Orcadas del Sur al norte, las Islas Tule del Sur, la Tierra de Coats y la Costa de la Princesa Marta hasta el cabo Noruegia al este, y al sur la tierra continental de la Antártida que algunos países denominan Tierra de Edith Ronne.

Extensión: La anchura máxima de este mar es de unos 2000 km, cubriendo un área de 2,8 millones de km². La parte de la Antártida ubicada al oeste, hasta el mar de Ross, se denomina Antártida Occidental o Menor, y al este, Antártida Oriental o Mayor.

Administración – Relaciones Territoriales: Posee un Tratado Antártico (excepto alta mar) parcialmente reivindicado por Argentina, Chile y el Reino Unido.

2. 8 Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino:

Son denominaciones que en Argentina se aplican al sector de la Antártida comprendido entre los meridianos 74°O y 25°O, el paralelo 60°S y el Polo Sur.



Administración – Relación Territorial: Administrativamente para la Argentina el área forma parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, integrando casi totalmente el departamento Antártida Argentina de dicha provincia, salvo las islas Orcadas del Sur que forman parte del departamento islas del Atlántico Sur. Sin embargo también es reclamada por Chile y el Reino Unido.

Extensión: La superficie estimada de la Antártida Argentina es de 1 461 597 km², de la cual 965 314 km² corresponden a tierra firme. La capa de hielo tiene un espesor de 2 km en promedio.

Clima: Las temperaturas oscilan entre 0 °C en verano y -60 °C en invierno aunque en ciertos puntos puede descender a aproximadamente los -82 °C.

Fuera de las costas, y especialmente de las montañas de la Tierra de San Martín, las precipitaciones en el territorio son relativamente escasas y van disminuyendo hacia el Polo Sur, en donde impera el «desierto polar».

Fauna: Las aguas que rodean al territorio, son extraordinariamente ricas en fauna a pesar de las bajas temperaturas: y en ellas se pueden encontrar especies como:

- Bentos (esponjas antárticas)
- Artrópodos y crustáceos (especialmente anfípodos)

-Moluscos (por ejemplo calamares gigantes)

-Cetáceos, pinnípedos;

En las costas y superficie de la banquisa abunda la avifauna, entre la que se destacan los pingüinos.

En el interior o transpaís antártico, debido a las condiciones climáticas imperantes, son frecuentes las formas de vida llamadas extremófilas.

En las aguas y costas antárticas Argentinas se destacan:

-Zooplankton, Krill, peces que pueden vivir a temperaturas inferiores al punto de congelación merced a glicoproteínas anticongelantes, son peces pertenecientes principalmente a la familia de los Nototheniidae. Ejemplo el "bacalao antártico" (*Dissostichus mawsoni*), *Trematomus bernacchii*, *Trematomus hansonii*.

-También poseen estas cualidades anticongelantes los peces zoárcidos que viven a más de 550 metros de profundidad en zonas abisales del mar de Bellingshausen entre los que se destaca el anguiliforme *Gosztonyia antarctica*.

-Focas y pinnípedos, Ballena azul, Franca Austral, Jorobada, cachalotes como la especie *Physeter catodon*, delfín cruzado (*Lagenorhynchus cruciger*).

-Aves; Albatros errante (*Diomedea exulans*), Pingüino emperador (*Aptenodytes forsteri*), Pingüino adelia (*Pygoscelis adeliae*), Pingüino papúa, Pingüino barbijo (*Pygoscelis antarcticus*), Paloma antártica (*Chionis alba*), Petrel, entre otros.

- **Bases científicas**

Argentina cuenta con 6 bases permanentes y 7 bases de verano que suman un total de 13. Además administra una serie de refugios antárticos.

Bases permanentes

- Base Carlini
- Base Orcadas
- Base San Martín
- Base Esperanza
- Base Marambio
- Bases Belgrano

Bases de verano

- Base Antártica Brown
- Base Antártica Cámara
- Base Antártica Decepción
- Base Antártica Matienzo
- Base Antártica Melchior
- Base Antártica Petrel
- Base Antártica Primavera

La incorporación de estas ocho principales áreas a causa de la ampliación de la plataforma continental, otorgan a Argentina la soberanía para beneficiarse y adaptarse a los recursos que estas zonas poseen.

*Entre los recursos que estas nos otorgan nos podemos encontrar con **yacimientos minerales** incluyendo hidrocarburos, **aguas ricas en peces comestibles, mariscos, cetáceos, crustáceos, pinnípedos, y moluscos.***

Adicionalmente la Antártida nos da la posibilidad de albergar bases destinadas a la investigación científica, dando la posibilidad de estudiar especies que cuentan con cualidades anticongelantes ya que superan condiciones extremas que pueden alcanzar hasta los -82°C.

*Entre las **limitaciones** con las que estas aguas cuentan, nos encontramos con **zonas con veda** de captura de merluza negra, o en donde directamente la **pesca** es totalmente **prohibida.***

Capítulo 3: RECURSOS.

La prolongación natural del territorio que ha fijado un nuevo límite exterior de la plataforma continental Argentina genera un nuevo escenario que permite que el país obtenga derechos exclusivos y excluyentes en toda la extensión de su plataforma continental; en decir, que para el desarrollo de proyectos de exploración o explotación del lecho submarino, es necesario el consentimiento expreso de nuestro país.

3.1 Islas Malvinas

Antes de que la ONU definiera la soberanía del territorio, **el Gobierno de las Islas Malvinas podía explotar los negocios pesqueros e hidrocarburíferos** dentro del lecho marino. Sin embargo tras la última resolución de la ONU, el poder de estas se cedió a la Argentina con la ratificación de la ampliación de la Plataforma Continental.

El Gobierno argentino ha declarado que la resolución de la ONU supone una victoria diplomática y reivindica los casi 20 años de reclamos. Pero esto trae consigo repercusiones en las actividades pesqueras y sobre todo en la **explotación de petróleo y gas del subsuelo.**

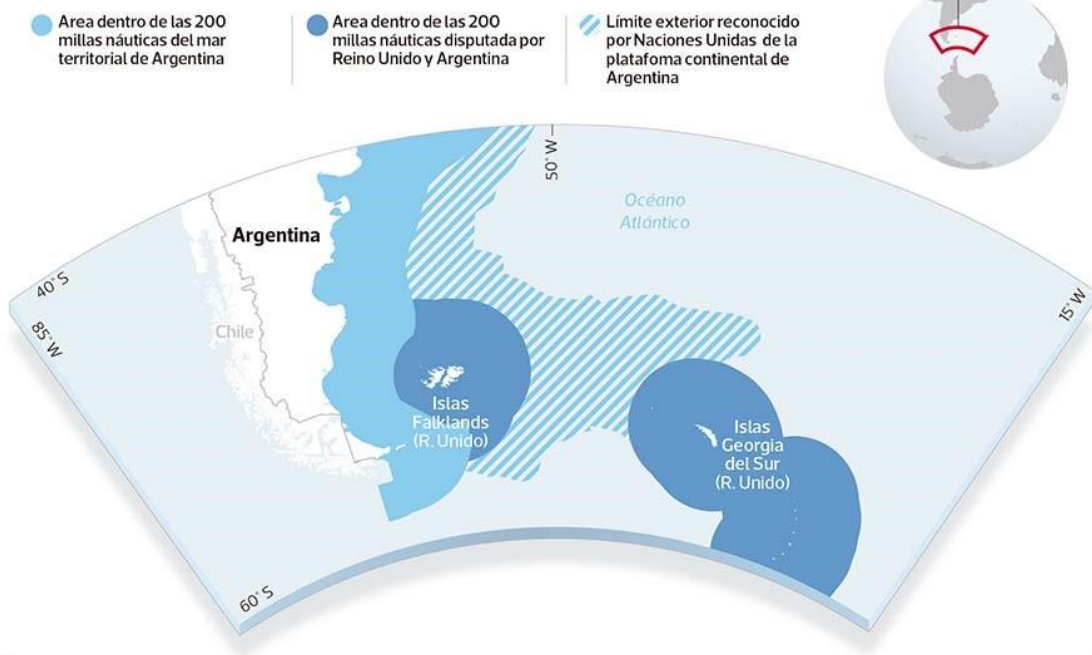
Según las normas de la ONU, los países tienen derechos soberanos sobre sus plataformas continentales desde las costas hasta las 200 millas náuticas. Si se puede demostrar que la zona es una prolongación natural del continente, se puede ampliar el límite a un radio de 350 millas náuticas desde las costas, por lo que siguiendo estas normas y la resolución de la ONU, las Islas Malvinas deberían integrar la Plataforma Continental de Argentina.

Sin embargo Asuntos Exteriores del **Reino Unido** ha asegurado que "la comisión no tiene jurisdicción sobre la soberanía de las Falkland Islands" (Islas Malvinas) y ha añadido que el propio organismo de la **ONU reconoce que las reglas de procedimiento de la comisión no le permiten tomar en cuenta casos con reclamos superpuestos**. Y hace alusión al referendo desarrollado en marzo de 2013 en las Islas Malvinas en el que se le consultó a los habitantes si querían continuar bajo la administración británica. Cuyo resultado fue contundente, ya que un 99.83% de los votantes apoyó la continuación de la administración de Reino Unido.

Fuente: BBC, Durham University

DISPUTA TERRITORIAL

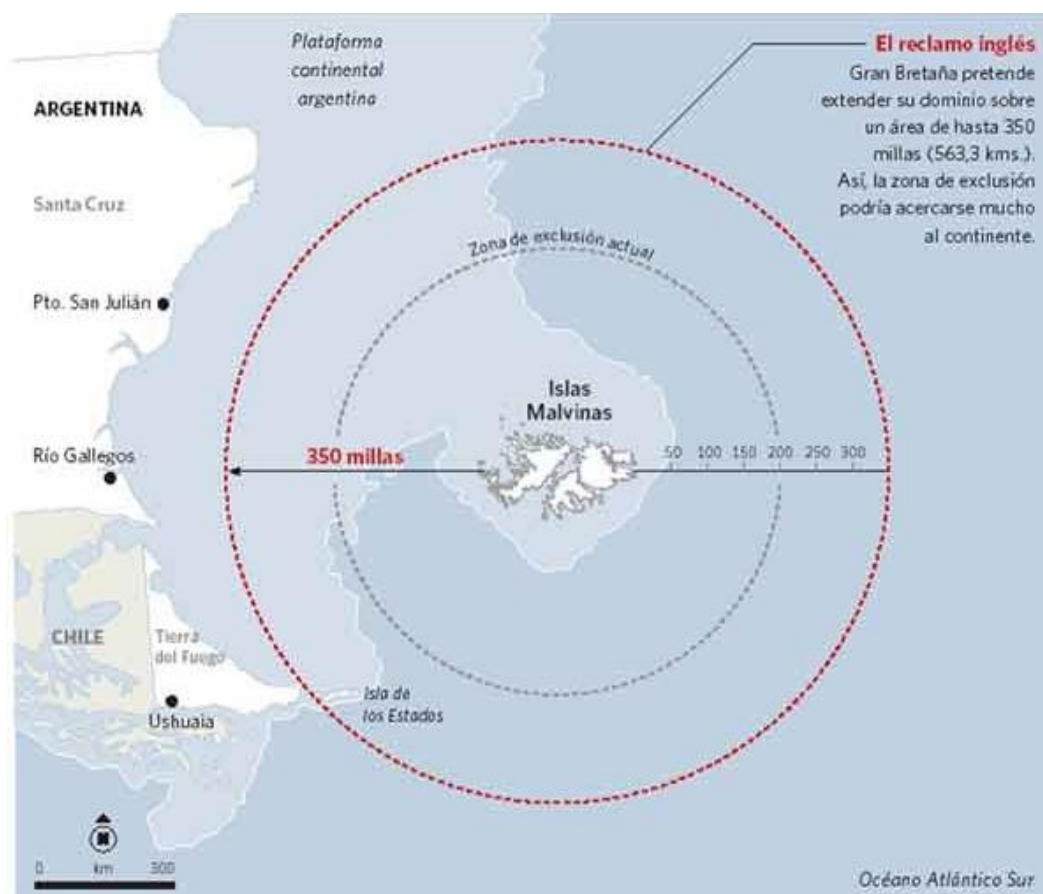
Según el gobierno argentino, una comisión de la ONU ratificó un informe de Argentina de 2009, ampliando el límite de su territorio de 200 a 350 millas desde la costa.



El reclamo ante la ONU del Gobierno Británico

Conforme se conoció el fallo de la ONU a favor de Argentina, el **Gobierno Británico decidió presentar en Septiembre de 2016, un reclamo** que abarca miles de kilómetros cuadrados de plataforma continental de sus islas del Atlántico Sur, Falklands, Georgias y Asención, así como de las islas Rockall del Atlántico Norte.

La reclamación Británica tiene por objeto **asegurar la soberanía** y explotación futura de las grandes **reservas de gas, petróleo y minerales** existentes en la plataforma continental de dichas islas. En el caso de las Falklands, el periódico británico, citando a expertos apunto que “test sísmicos sugieren que habría hasta 60 millones de barriles de petróleo en la plataforma oceánica”. Gran Bretaña fundamenta su reclamo en un apartado legal de la CONVEMAR (Art. 76) que esta transformando la política internacional en temas de reservas marinas y por la cual cualquier Estado puede delinear un nuevo límite exterior de su plataforma continental hasta 350 millas de la costa si cuenta con datos geológicos y geofísicos que lo respalden, para lo cual, hay plazo hasta mayo de 2009.



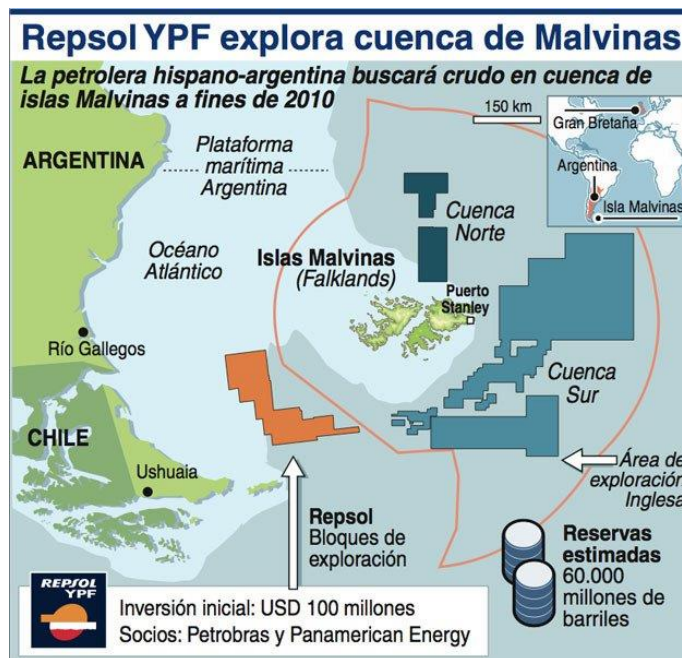
Fuente: Publicado en el diario Clarín, (Gobierno Británico).

Tras la publicación del diario “El Clarín” donde se incluía un mapa con la supuesta reclamación británica que dejaba dentro de ésta a las islas de los Estados, un vocero de la embajada británica se encargó de aclarar que “el mapa publicado por un matutino exagera el área que estaría potencialmente cubierta por esta presentación en caso que se llevara a cabo, especialmente en el área comprendida entre las islas Falkland y Argentina”, luego precisó **que la reclamación de 350 millas es sólo al Este de las Falkland y no al Oeste**, por lo que el reclamo no se extendería a territorio continental argentino. También señaló que su gobierno busca la cooperación con Argentina y que se reanuden las negociaciones iniciadas en 2001 y 2004 tendientes a lograr un acuerdo en torno al tema.

Dicho esto y a pesar de no estar claro los límites y los territorios en disputa, Argentina extiende el derecho soberano de las Islas Malvinas sobre el fondo del mar, el cual incluye:

- Explotación hidrocarburífera (petróleo y gas).
- Mineral (hierro, zinc, nódulos polimetálicos de manganeso, costras de cobalto, sulfuro).
- Recursos pesqueros o ictícolas apoyados sobre el fondo submarino.
- Especies sedentarias (ejemplo, langosta, mejillones y las vieiras).

3.1.1 Explotación hidrocarburífera



Fuente: Repsol, Gobierno de Malvinas.

Cooperación Argentina con el Reino Unido

En 2011 la Argentina llegó a un acuerdo para cooperar en la investigación de petróleo dentro de la Cuenca de Malvinas junto con el gobierno del Reino Unido. Este último envió al buque perforador Stena Drillmax, que al mismo tiempo la empresa hispano-Argentina Repsol-YPF utilizó para la exploración petrolera en la cuenca de Malvinas, en zona sin conflicto con el Reino Unido y con ello llegaron al acuerdo de la perforación de un pozo petrolero en la Cuenca de Malvinas que derivó en la promulgación de la Ley Gaucho Rivero.

Crisis petrolera

El 17 de julio de 2012 las acciones de la compañía británica Borders & Southern se desplomaron un 70 % luego de que la empresa anunciara que abandonaba su principal proyecto de exploración en la zona de las islas Malvinas, a causa de que las cantidades encontradas al sur de estas islas no justificaba la comercialización del gas encontrado, aunque este fuera de muy buena calidad.

Sin embargo recientemente una petrolera británica confirmó un hallazgo que daría fin a la crisis petrolera de las islas Malvinas. Lo reveló el presidente de Rockhopper Exploration Plc, Pierre Jean-Marie Henri Jungels, en la última asamblea de accionistas.

Se trata del área marítima Sea Lion, al norte de las islas, cuyo tamaño es el de un yacimiento de clase mundial. Los hallazgos se encuentran en un área en litigio entre Argentina y el Reino Unido, y corresponden a una operatoria cuestionada en Naciones Unidas y en otros foros internacionales, al punto que el gobierno de Cristina Kirchner juzgó ilegal la exploración y producción de hidrocarburos en la zona.

No obstante, el presidente de la petrolera prometió convertir a la cuenca norte de las islas Malvinas en una nueva provincia productora de hidrocarburos. Estimando que a misma tiene un potencial de casi 1.000 millones de barriles y que en su pico máximo de extracción alcanzaría en 2025, los 120.000 barriles diarios aproximadamente.

Los últimos reportes técnicos aseguran que la explotación comercial comenzará en 2020 y que la misma equivale a 5 años de producción nacional (tomando la producción registrada en 2015). A modo de comparación, Loma Campana, la concesión más importante en Vaca Muerta -propiedad de YPF- extrajo en 2016 (enero a noviembre) un promedio de 27.644 barriles por día, es decir y comparativamente, un 23% de Sea Lion en su mejor momento.

3.1.2 Recursos pesqueros



Fuente: Info- Grafias

La captura ilegal de recursos icícolas en la Zona Económica de Exclusión Argentina, provoca pérdidas anuales por 500 millones de dólares.

En una investigación titulada “La Segunda Guerra de Malvinas: la disputa por los recursos pesqueros”, se analizaron los motivos que llevaron a la Argentina a cancelar la cooperación pesquera con el Reino Unido, que tuvo lugar entre 1990 y 2005, entendiendo que los elementos que incidieron en el cambio de postura argentino fueron las medidas unilaterales británicas que afectaron los recursos en disputa, entre ellas la venta de licencias pesqueras a 25 años. Desde que comenzó a operar, en 1986, la industria pesquera generó un auge de la economía de las Malvinas, con 30 millones de dólares de ingresos anuales en concepto de venta de licencias pesqueras y exportaciones por 262 millones, según el Departamento de Pesquerías de las islas, los ingresos de esa actividad representan el 34% de su PBI.

3.2 Milla 201

Según lo establecido por la ley N° 23.968, artículo 5°, “Las normas nacionales sobre conservación de los recursos se aplicaran mas allá de las 200 millas marinas sobre las especies de carácter migratorio o sobre aquellas que intervienen en la cadena trófica de las especies de la Zona Económica Exclusiva”. Sin embargo, Argentina no está cumpliendo con dicha norma nacional.

La República Argentina posee una de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de mayores dimensiones en el mundo en el cual se pueden encontrar diversas variedades de especies, muchas de ellas de carácter migratorio y con gran valor comercial como la Merluza Hubbsi y el Calamar Illex, **los cuales son capturados fuera de la ZEE, sin control** y sin regulaciones que protejan los recursos.

Las Islas Malvinas han establecido unilateralmente dos zonas de conservación y control pesquero que se sobreponen a nuestra ZEE, por lo cual se han otorgado permisos fuera de las 200 millas. Esto es a causa de que la Unión Europea reconoció en su Constitución a las Islas Malvinas como parte de sus territorios. Problemática que tiene relación con el conflicto que tiene nuestro país con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Las zonas que fueron declaradas como zonas de control son:

- Falklands Inner Conservation Zone (FICZ)
- Falklands Outer Conservation Zone (FOCZ)

En ellas se ha otorgado permisos a 25 años, sin autorización de las autoridades Argentinas y con la aprobación de organismos que no tienen reconocimiento internacional.



Fuente: Economist.com

Esto por consiguiente trae consecuencias tales como:

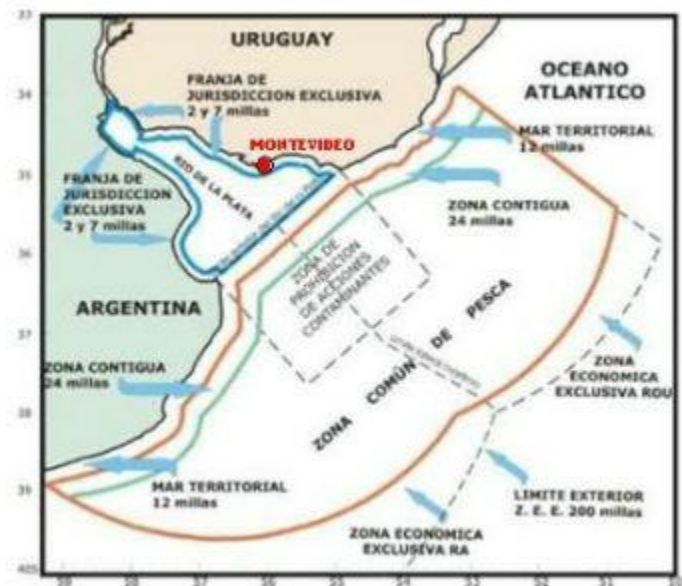
- *Perdidas de exportaciones pesqueras por un valor de U\$S 600 millones anuales.*

1) España pesca con permisos de las Islas Malvinas unas 100 mil toneladas por año, que representarían unos 200 millones de euros. Estas pescas luego son vendidas a la Comunidad Europea, compitiendo con nuestras exportaciones y sin abonar impuestos por ello.

2) China carece de permiso tanto argentino como de Malvinas. Y se dedica a las pesca del Calamar Illex.

3) Taiwan tiene permisos de Malvinas. Y acuerdo de cooperación con Uruguay.

Grafico que demuestra la zona común de pesca Uruguay-Argentina



-Renuncia a ejercer derechos soberanos. Argentina posee leyes que no aplica ya que la pesca en Malvinas con permisos del gobierno isleño es considerada ilegal. Además los medios con los que cuenta la Armada no son suficientes, ni están en condiciones para controlar la inmensidad del mar. Situación que esperamos que mejore con la incorporación de nuevos buques.

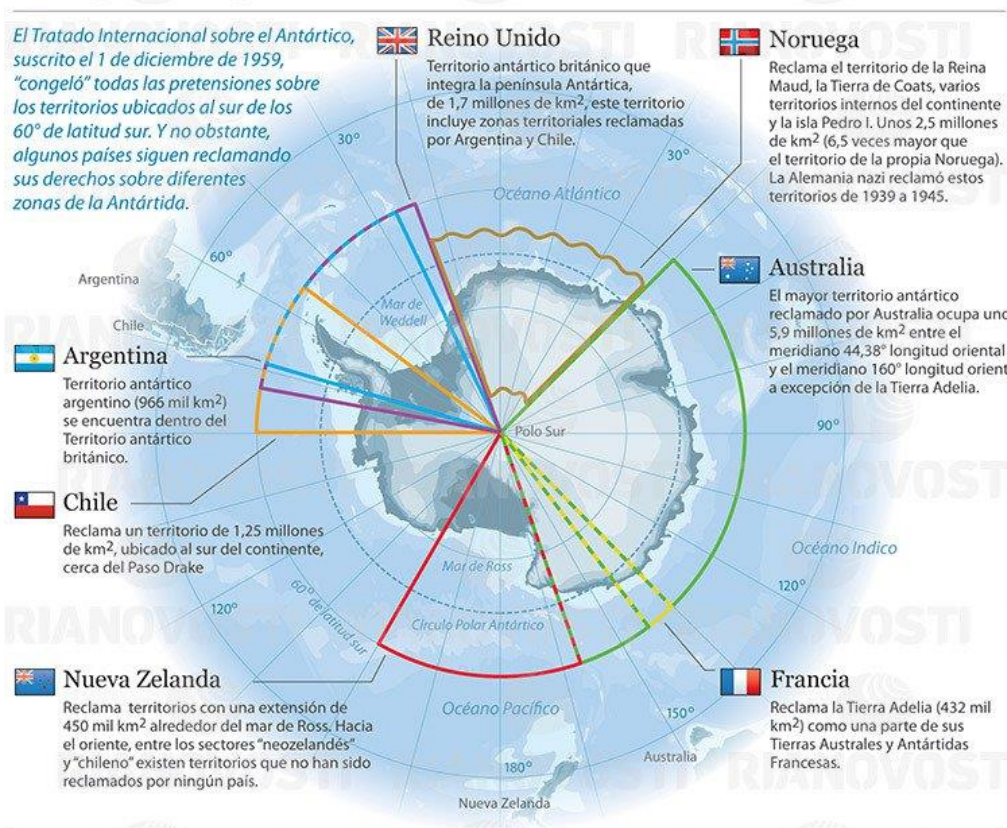
-No se preservan las especies, se dañan los recursos y perjudican los precios de los mercados generando un fuerte efecto negativo para la industria local. A su vez no se cuenta con datos científicos ciertos de la situación de los recursos.

3.3 La Antártida

El objetivo a mediano y largo plazo debe enfocarse en el continente Antártico ya que La Antártida alberga más del 80% de las reservas de agua dulce del planeta. En solo el 5% de la superficie se han hallado más de 280 minerales y cuenta con una reserva de carbón de 2.000 millones de toneladas, lo que la sitúa a la Antártida como el segundo reservorio en el mundo después de los Estados Unidos. En la zona occidental del sector antártico se encuentran las reservas de vetas de cuarzo y purita, que llegan a 2.500 toneladas y como si fuera poco el continente Antártico concentra enormes reservas de petróleo, gas, carbón, hierro, uranio, oro y plata.

La Antártida es rica en recursos, lo que hace que muchos países se disputen la soberanía de la esta.

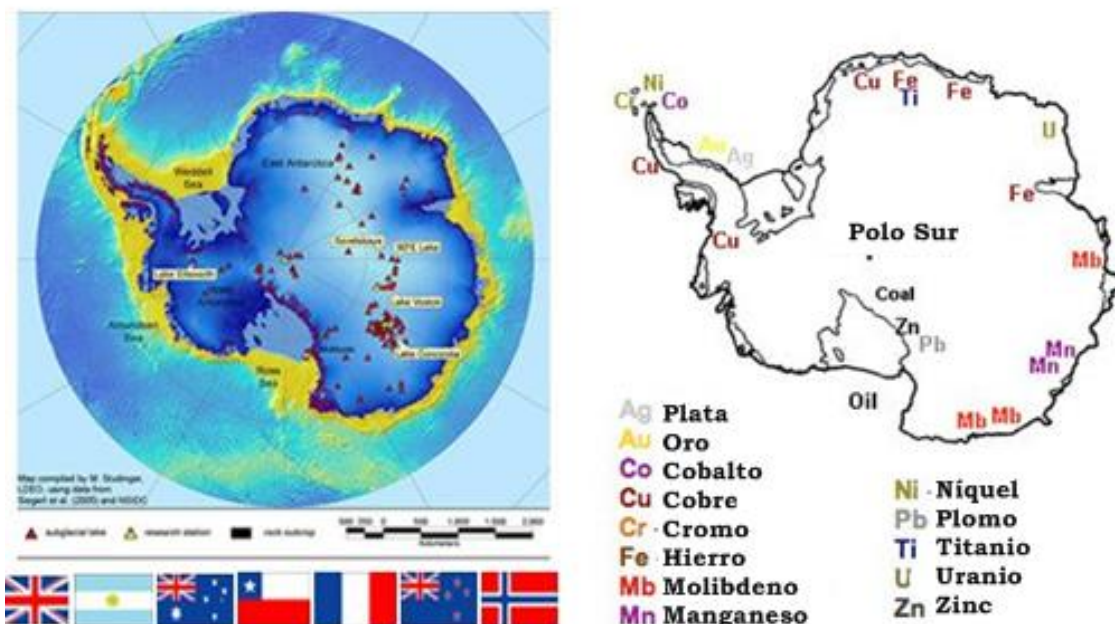
Los países que reclaman derechos sobre la Antártida



Fuente: Rianovosti, 2010.

Entre los minerales que se pueden localizar en el territorio nos encontramos con:

Minerales en Antártica



Fuente: La Antártida, El continente perdido

Minerales Metálicos: las diferentes investigaciones realizadas tanto en la roca bajo el hielo como en el fondo marino del continente antártico, han demostrado la existencia de variados tipos de minerales metálicos. Los de mayor potencial económico, son los siguientes:

- 22,30% Hierro
- 25% Manganeso
- 2,90% Aluminio
- 1,32% Níquel

Minerales no metálicos: se han comprobado la existencia de algunos yacimientos minerales no metálicos, tales como micas, cuarzo, graditos, fosfatos, calizas, arena y ripio, que podría llegar a ser explotados.

Recursos Energéticos: en la Antártida hay existencia de yacimientos de carbón, posibilidades de utilización de energía geotérmica y explotación de hidrocarburos. Siendo este tipo de recursos no renovables, aquellos que más expectativas provocan ante una explotación económica a gran escala.

No obstante, para el avance sobre la Antártida, hay que tener en cuenta dos factores claves en términos de capacidad y sustentabilidad:

- Los desarrollos tecnológicos
- El cuidado del medio ambiente

Para citar un ejemplo, los sulfuros polimetálicos son económicamente muy relevantes, aunque las expectativas de obtención son muy localizadas, ya que se encuentran en aguas profundas y bajo altas temperaturas. Por otro lado, mientras se explotan los recursos del mar, los riesgos medioambientales son amplios, sobre todo ante la falta de conocimiento y control sobre los lechos submarinos.

A corto plazo:

El área de las Islas Malvinas no sería fundamental para la generación de recursos económicos diferenciadores. La producción hidrocarburífera en estas zonas no representa ni el 1% de las reservas globales. Sin embargo un nuevo descubrimiento de petróleo en el área marítima Sean Lion, promete un potencial de casi 1.000 millones de barriles y en su pico máximo de extracción hacia el 2025 alcanzaría los 120.000 millones diarios.

Es fundamental **retomar el dialogo** que se perdió en el 2005 sobre la cooperación pesquera que se tenía **con el Reino Unido** y así **determinar los recursos** en disputa, llegando a un acuerdo, en cuanto a la **venta de licencias** pesqueras que en Malvinas supone ingresos anuales por 30 millones de dólares.

Se requiere de una **política que premie a los buques argentinos** que pesquen en el área, con el no pago de retenciones sobre las exportaciones de captura. Así como también se debe **castigar a aquellos buques que operen en la milla 201, sin poseer acuerdo con nuestro país** a no ser que sean por causas humanitarias.

Se debe **mejorar el monitoreo de las flotas** del área adyacente, conociendo sus descargas y modos de operaciones, ya que a causa de la captura de recursos ictícolas en la ZEE, actualmente Argentina obtiene pérdidas anuales por 500 millones de dólares.

A largo plazo:

Cualquier Estado con soberanía Antártida podría, si tuviera la capacidad tecnología y financiera, homologar, clasificar y patentar genomas de organismos capaces de vivir a 20 grados bajo cero, lo que sería fundamental para la Investigación y Desarrollo de la Industria farmacéutica. Es por ello que los países reclaman derechos sobre la Antártida, tanto por sus recursos como por las reservas de aguas dulces, los minerales o el interés científico que conlleva el ser soberano de este territorio.

Capítulo 4: VIGILANCIA POLICIAL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA.

4.1 Derecho Marítimo

En el artículo 90 de la CONVEMAR se establece que todos los Estados, ya sean ribereños o sin litoral, tienen derecho a que los buques que izan su pabellón naveguen en alta mar. Entendiendo a la navegación como el viaje que se hace con la nave y el tiempo que este dura.

La ausencia de soberanía en alta mar conlleva a la libertad de navegación de todos los buques, sin importar la nacionalidad del mismo o la actividad que realice. Sin embargo, **alta mar no es una zona absenta de leyes**, debido a que los buques que se encuentran en esta zona **constituyen una prolongación del Estado Territorial al que pertenecen** y, en consecuencia, se encuentran bajo su jurisdicción. Sin embargo, existen excepciones a este principio:

Derecho de visita:

- Todo navío de guerra tiene derecho de detener a los barcos de comercio de su misma nacionalidad para realizar investigaciones que se crean oportunas.
- Los navíos de guerra de cualquier Estado tienen el derecho de detener a los barcos mercantes de cualquier nacionalidad, que les infunda sospechas con el fin de verificar la nacionalidad del barco.
 1. Buque que se dedique a la piratería o trata de esclavos.
 2. Buque que se utilice para realizar las transmisiones no autorizadas o no tenga nacionalidad.

Derecho de Persecución:

- El Estado Ribereño tiene el derecho de iniciarla cuando se tengan motivos fundados para creer que el buque ha cometido una infracción a las leyes y reglamentos de ese Estado, y puede continuar esta persecución, incluso, en alta mar.

La nacionalidad del buque es el objeto más importante y un requisito esencial para la libertad de navegación, debido a que es el vínculo a través del cual el Estado le concede a un buque el derecho de navegar y, a su vez, el Estado ejerce el derecho a la navegación. En alta mar se debe evidenciar, a través del pabellón, un vínculo de nacionalidad determinado y auténtico entre el buque y el Estado de su pabellón. No hacerlo, podría considerarse como un sospechoso de piratería, transporte de esclavos o cualquier otro tráfico prohibido por el derecho internacional.

El buque que navega en alta mar se encuentra sujeto al control de su Estado, esto se encuentra establecido en los artículos 92 y 97 (ir a anexos) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Además, el Estado al que pertenece el buque, debe garantizar la seguridad en alta mar. Este es otro condicionamiento para la libertad y el mismo se encuentra comprendido en el artículo 94 (3 y 4 – ir a anexos).

En el caso de los Estados sin litoral, es necesario que para que ejerzan la libertad de navegación, tengan libre acceso al mar, tanto por carretera y ferrocarril, como por vía acuática y aérea, así como también el derecho a utilizar puertos e instalaciones marítimas.

4.2 Capacidad operativa de los Guardacostas

La incorporación de 1.782.500 km² más de Plataforma Continental conlleva la necesidad de analizar la capacidad operativa de los Guardacostas con lo que se encuentra en la actualidad. Teniendo en cuenta que hoy Argentina posee más superficie, el nuevo escenario requiere la adquisición de unidades de superficie con mayor y mejores prestaciones operativas, autonomía y capacidades logísticas.

En el mercado internacional, nos encontramos con dos tipos de buque cuyo fin es el de cumplir como Autoridad Marítima: Patrulleros de Altura y Buques Multipropósito.

1. **Patrulleros de Altura:** estos son normalmente denominados OPV (Off Shore Patrol Vessel) y su capacidad principal es el desempeño de funciones de carácter policial – marítimo. Son embarcaciones que desarrollan grandes velocidades, tienen buena autonomía y cuentan con sistemas de armas (policiales) modernas y completas, y hasta permite el apoyo y transporte de helicópteros.

Sus funciones principales son:

- Seguridad de la navegación
- Protección de la Vida Humana en el mar
- Búsqueda y rescate
- Prevención de la contaminación
- Protección y vigilancia litoral
- Control pesquero
- Inspección de buques
- Apoyo logístico

2. **Buques Multipropósito:** son barcos concebidos para el apoyo logístico marítimo, no son conocidos por su gran velocidad ni se encuentran artillados para operaciones policiales, pero si por su estabilidad, precisión y fuerza. Poseen en general buena capacidad de remolque, son una buena base para las tareas con buzos, y los buques de mayor porte, están preparados para la operación con helicópteros.

Sus funciones principales son:

- Operaciones de búsqueda y rescate
- Prevención de la contaminación
- Inspección de buques

A continuación se detalla los beneficios de cada uno de los buques con su respectiva comparación.

Características	Patrulleros de Altura (OPV)	Buques Multipropósito
-----------------	--------------------------------	-----------------------

<p>VELOCIDAD</p> <p>Considerando una emergencia desde el Puerto de Mar del Plata a la milla 350.</p>	<p>16 hs</p>	<p>23 hs</p> <p>7 hs de retraso en alta mar pueden hacer la diferencia en el rescate de un naufrago o hundimiento de un buque.</p>
---	---------------------	---

<p>ARMAMENTO</p>	<p>Se construyen artillados.</p>	<p>En general no se construyen artillados, aunque durante la construcción se puede incorporar algún tipo de armamento policial.</p>
-------------------------	----------------------------------	---

<p>CAPACIDAD DE APOYO Y TRANSPORTE</p>	<p>Los OPV modernos y de eslora superior a 80 metros vienen en general con capacidad de operación de helicópteros Clase 5 o 10 Tn., y varios poseen la capacidad de transportarlos en hangares. La posibilidad de brindar apoyo logístico es una gran herramienta al momento de planificar patrullajes a una distancia tan importante de la costa.</p>	<p>Algunos multipropósito poseen esta prestación pero no para aeronaves de tanto porte, como así tampoco para su transporte.</p>
<p>ESTABILIDAD</p>	<p>No cuentan con gran estabilidad.</p>	<p>Poseen gran estabilidad, por lo cual son excelentes bases para operaciones de buceo, dotados de elementos vitales como la campana de buceo, cámara hiperbárica, y en general cuenta con tecnología de posicionamiento.</p>
<p>AUTONOMÍA</p>	<p>Poseen gran velocidad, pero no cuentan con gran capacidad de carga de combustible.</p>	<p>En general se destacan los multipropósito ya que tienen mayor capacidad de carga de combustible y mejor relación velocidad-consumo.</p>

CAPACIDAD DE REMOLQUE	Ante una necesidad surgida de una emergencia pueden ser usados como remolque, sin embargo no están diseñados para esta operación.	Hay buques multipropósito creados específicamente para esta tarea. Pero aunque no se hayan fabricados para tal fin, su capacidad de remolque es muy buena.
------------------------------	---	--

Según informó Mario Ruben Farinon, Prefecto Mayor y Jefe de Servicio de Buques Guardacostas, en el año 2016 la Prefectura Naval Argentina contaba con cinco Unidades de Superficie de Tipo 24 y dos del tipo multipropósito con características técnicas para el patrullaje de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA – 200 MN desde la línea base), los cuales se encontrarían en condiciones de ampliar su área de patrullaje a la Plataforma Continental Argentina (PCA), en un área limitada.

Todas estas unidades se encuentran apostadas en los puertos de Buenos Aires, Mar del Plata, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, desde donde existe una distancia aproximada de 434 MN, hasta el sector más próximo del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, por lo que deben navegar aproximadamente 43 horas para arribar al lugar. Si bien es factible llegar al lugar ante una emergencia, no están en condiciones como para poder realizar un patrullaje con cobertura integral de la nueva área en su totalidad, es decir hasta 350 MN.

A continuación se detalla la distancia y el tiempo de navegación correspondiente a cada puerto.

PUERTOS	Buenos Aires	Mar del Plata	Puerto Madryn	Comodoro Rivadavia	PROMEDIO
DISTANCIA	520 MN	305 MN	430 MN	480 MN	433,75
HORAS DE NAVEGACIÓN	52 HS.	30 HS.	43 HS.	48 HS.	43,25

A partir de la aprobación de las recomendaciones sobre la presentación Argentina por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental dependiente de las Naciones Unidas, referente al pedido de extensión del límite exterior de la PCA, la Prefectura Naval Argentina se encuentra frente a un nuevo escenario que le demanda una ampliación de la capacidad operativa existente a efectos de poder cumplir con los requerimientos de supervisión y control sobre la nueva superficie marítima y sus recursos en su carácter de Autoridad Marítima.

Como se expuso con anterioridad las unidades existentes concebidas para el patrullaje de la ZEEA pueden extender su patrullaje de manera limitada (entre paralelos de 39°S hasta 47°S), lo que en millas representaría 260 MN aproximadamente. Extender su superficie a patrullar, y contando con que estas unidades tienen una antigüedad de más de 30 años, comprometería seriamente su anatomía. Para lo cual se hace indispensable planificar la ampliación de la flota actual con Unidades de Superficie de mayor autonomía y capacidad operativa, en un cantidad que permita actuar frente a emergencias y contingencias, ya sea por mantenimiento, o porque se requiera una unidad para una tarea en particular. **Lo que Mariano R. Farinon nos recomienda es la adquisición de al menos cuatro Unidades de Superficie para llevar a cabo la tarea de control sobre la PCA, tres Patrulleros de Altura (OPV) y una unidad del tipo Multipropósito, acorde a las especificaciones descritas con anterioridad, y que todas cuenten con la capacidad de operar y dar apoyo a helicópteros.**



Argentina, OPV ARSA Class

Fuente: Aviación Argentina, 2009.

Entre los buques de la Armada y la Prefectura pueden contabilizarse doce unidades con capacidad de patrulla y el único P3 Orion en vuelo. Pero esto no es suficiente para lograr el patrullaje de la PCA.



P3 Orion – Armada Argentina

Cabe destacar que la Armada tuvo mucho que ver con la extensión de la soberanía nacional, la cual colaboró con el trazado de nuevos límites, gracias a el trabajo del buque oceánico Puerto Deseado.

Actualidad

A la flota que posee la Prefectura Naval se le suma el lujoso yate de Ricardo Jaime, el cual será utilizado por la Prefectura para la lucha contra el crimen organizado.



Desde abril del 2016 el yate Altamar 64 matrícula DL2153AC estaba anclado en la sede de la Prefectura Naval Argentina en Zárate, provincia de Buenos Aires. Y fue la misma Prefectura quien le pidió al juez Casanello disponer del yate para utilizarlo como buque escuela e incluso para realizar patrullajes en los ríos. "Su uso sería de suma utilidad para la cartera porque contará con una nave de avanzada tecnología que permitirá el desplazamiento eficiente y rápido a los diferentes escenarios de la hidrovía donde se desarrollen operaciones de seguridad en la lucha contra el crimen organizado, el delito complejo o donde se requiera la presencia del Estado Nacional", planteó el Gobierno en su pedido ante el magistrado.

Para formalizar la entrega Casanello citó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26.097) que tiene como eje central la recuperación de activos producto de ilícitos. El juez determinó que la Prefectura tendrá que conservarlo en buen estado y que se hizo entrega del yate porque tiene "una finalidad pública, social y reparadora".

*En la actualidad para el patrullaje de la plataforma continental **Argentina**, entre los buques de la Armada y Prefectura pueden contabilizarse doce unidades con capacidad para tal fin. Al cual puede anexarse la nueva incorporación del yate que Prefectura utilizará para la lucha contra el crimen organizado y el ya existente P3 Orion.*

*No obstante, se requiere la incorporación de cuatro unidades de superficie para llevar a cabo la tarea de control, y cuatro buques entre Patrulleros de Altura (OPV) y Buques Multipropósito. Esto permitirá contar con mayor autonomía y capacidad operativa. Plan que ya fue puesto en marcha cuando se restauró **el buque multipropósito ARA Almirante Irizar (Q-5) de la Armada. Proyecto que continua con la construcción de dos OPV en Tandanor que eviten la pesca furtiva.***

*El equipo de Talleres Navales Dársena Norte (Tandanor), un astillero y taller de reparaciones navales de propiedad estatal y de sus trabajadores, confía en tener la capacidad de construir dos buques de patrullas offshore de 90 metros de eslora para evitar la pesca furtiva en la Zona Económica Exclusiva Argentina. Ya que **Argentina pierde hasta 600 millones de dólares al año debido a la pesca ilegal del calamar por buques extranjeros.***

Capítulo 5: DESARROLLO PESQUERO.

5.1 Evolución de la Actividad Pesquera desde 1990

La capacidad de captura de la flota nacional se incrementó en la década del '90 debido al aumento en el número de buques y al potencial de pesca de los mismos. Esto llevó a que la producción pesquera Argentina pase de 545.000 toneladas a principio de los 90 a 1.34 millones de toneladas en el año 1997, entre pescados, crustáceos, moluscos y otras especies.

La actividad pesquera Argentina en los años siguientes registró un comportamiento errático con altibajos, pasando de 839.000 toneladas anuales en el 2003 a 1,1 millones de toneladas en el 2006. De las cuales, la mayor parte de la producción nacional, provenían de la pesca de **Merluza Hubbsi** (merluza común), **Calamar Illex**, **Merluza de Cola y Langostino**.

En 1997, la **merluza común**, de la cual se apresaron 585.491 Tn. fue declarada en estado de emergencia y se impusieron severas restricciones a su captura. **Por lo cual, se pasó de una situación de sub explotación a otra de exceso de capturas.**

En este contexto, el sector pesquero debió replantear las políticas de explotación y aplicar normas de pesca responsable, para lograr un desarrollo sustentable de la actividad pesquera Argentina.

La intervención de la autoridad regulatoria del Estado junto al sector pesquero es crucial para determinar el grado de aprovechamiento sin dañar el medio ambiente y adecuar el esfuerzo de pesca a los recursos disponibles.

Los años siguientes no fueron la excepción y continuó la misma tendencia

PANORAMA DEL MERCADO PESQUERO NACIONAL

Pesca de Captura	2008	2011
Valores de las exportaciones (millones de dólares)	1,299	1,470
Toneladas exportadas (producto) miles de Tn.	561,601	470,100
Toneladas desembarcadas en miles de Tn.	933,348	733,063
Acuicultura	2008	2011
Producción miles de toneladas	2,755	3,237
Valor de las exportaciones (miles de dólares)	12,770	15,000

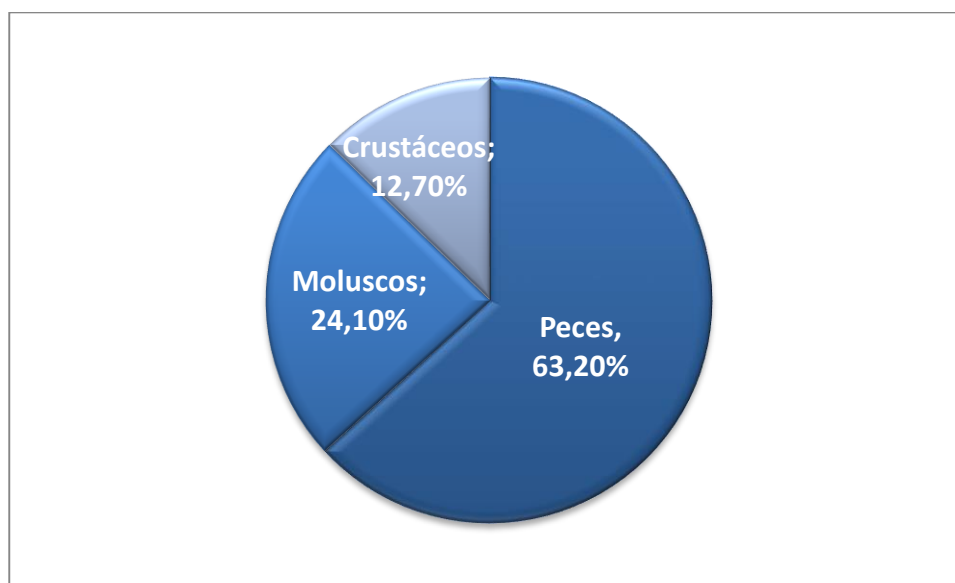
Fuente: Aspectos comerciales de productos pesqueros, Daniel Molina Carranza

En el periodo 2008 – 2011 las exportaciones Argentinas crecieron casi un 9% en valor, pero disminuyeron un 15% en volumen. Como muestra el gráfico, es más rentable la **pesca de captura que la acuicultura, sin embargo la tendencia mundial indica que en los próximos años será más rentable enfocarse en el desarrollo de la acuicultura.**

5.2 La Industria Pesquera

La actividad pesquera Argentina es una de las actividades económicas cuya producción consiste en la explotación de recursos naturales renovables que adecuadamente administrados pueden ser preservados para las futuras generaciones.

En el 2013 las capturas marítimas (pesca de captura) **sumaron 821.000 toneladas**, estimando que un **63,2% corresponde a peces**, el **24,1% a moluscos** y el **12,7%** a crustáceos, lo cual marca un aumento de capturas en porcentaje histórico de los crustáceos. El desafío de la industria pesquera **es orientar su esfuerzo hacia productos de alto valor agregado por unidad de peso en pescado**, y la búsqueda de posibilidades de mercado para aquellas especies cuyas capturas aún pueden tener un incremento significativo.



Panorama 2013 – Captura marítimas totales 821.000 toneladas

Como vemos el aumento de la plataforma continental amplía los sectores de pesca a investigar.

5.3 ¿Política que beneficie a los pescadores de captura o a la acuicultura?

Pescadores de captura

La mayoría de los pescadores de captura pescan poblaciones plenamente explotadas o sobreexplotadas. Por lo cual a largo plazo, no se puede esperar que se incremente el volumen de su captura, ni sus beneficios. Esto genera problema en los precios los cuales cada vez están más atrasados con respecto a otros sectores.

Para incrementar los ingresos deben capturar más cantidad, ya que los precios del mercado difícilmente suben y los costos no pueden transferirse sustancialmente al producto.

Acuicultores

El ecosistema y las tecnologías empleadas favorecen a los acuicultores en comparación con los pescadores de captura. Los acuicultores se benefician de que, en su intento de rebajar los costos de producción y obtener mayores ingresos, pueden trabajar por mejorar tanto el pescado como los métodos de producción empleados, mientras que los pescadores pueden hacer poco o nada con respecto a los peces y tienen que centrar su atención en los artes y métodos de pesca. No obstante, la libertad de los acuicultores para mejorar el pescado está limitada por la necesidad de considerar los efectos de peces nuevos o modificados en el ecosistema acuático y la salud humana.

Aunque la mayoría de los sistemas de acuicultura no son de gran intensidad de mano de obra, dicha actividad ha llegado a ser una fuente importante de empleo en muchos países. Por ejemplo en Noruega, el empleo en el sector aumentó de prácticamente cero a unas 3 500 personas en 1999. **Comprobándose que es posible promover una acuicultura eficaz por medio de políticas apropiadas que generen fuertes de trabajo e importantes ingresos.**

5.4 Apuesta por la cría

El departamento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) considera que es el país que más potencial tiene para el desarrollo de la acuicultura, ya que cuenta con capital humano adecuado, calidad de los espejos de agua para la cría y materia prima para convertirla en alimento. Sin embargo es una actividad que tiene un escaso desarrollo.

Este sector económico está sumido en el subdesarrollo, aunque, de la mano de emprendedores e innovadores, se producen cerca de 4000 toneladas. Tomás Gerpe, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura nos indica que: "En la zona sur hay alrededor de 1400 toneladas de producción, y en el Norte, con especies de río como el pacú, se produce otro tanto. Pero, para tomar dimensión, Chile tiene una producción de criadero de alrededor de un millón de toneladas".



Fuente: Acuicultura en Argentina

Como vemos la acuicultura se ajusta mejor que la pesca de captura a los objetivos de la política pública relativos a la producción de alimentos, creación de empleo, medio ambiente y uso no alimentario de los recursos acuáticos. En concreto, el pescado producido por los pescadores de captura será cada vez más caro y, en algunos casos, más raro, mientras que el obtenido de la acuicultura resultará más común y las tendencias de los precios de las especies cultivadas podrán comenzar al alza, pero probablemente tenderán a bajar. Esto nos da motivos suficientes para desarrollar





políticas apropiadas para el fomentar la acuicultura, sector que aun no siendo explotado en su totalidad, nos genera más ganancia en las exportaciones que el de pesca de captura.

La mayor parte de la producción nacional proviene de la Merluza Hubbsi, Merluza de Cola, Langostino y del Calamar Illex. Pero ¿Cuáles son las principales características de estas especies ¿Cuáles sus principales destinos de exportaciones?

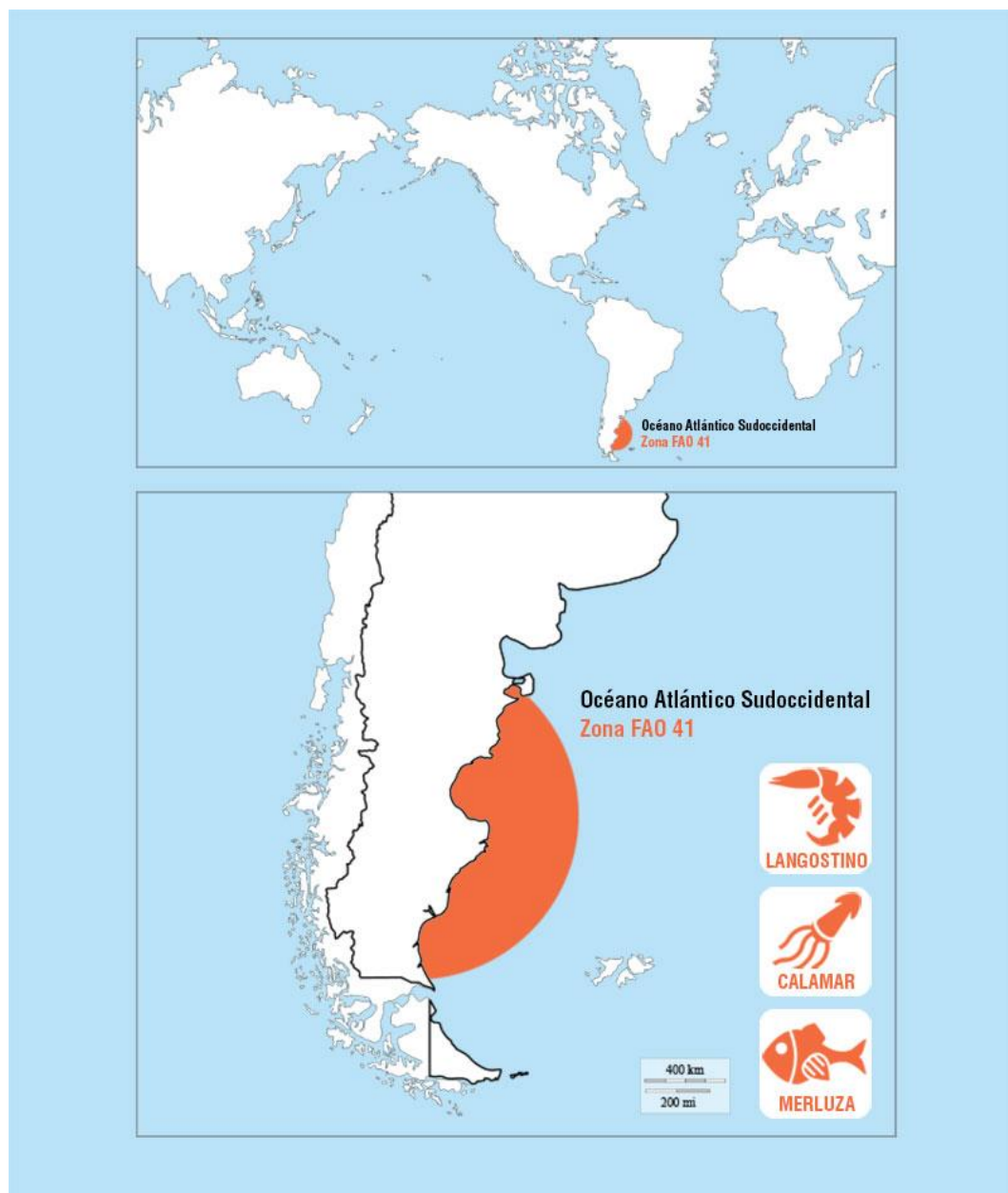
5.5 Características de las principales exportaciones Argentinas:

	Merluza Hubbsi	Merluza de Cola	Langostino	Calamar
Nombre científico:	Merluccius hubbsi también conocida como la merluza común.	Macruronus magellanicus.	Pleoticus muelleri.	Illex argentinus.
Características generales:	Posee una coloración gris claro en la cabeza y dorso, y color blanco tiza en la zona del vientre. Es de cuerpo fusiforme, con la cabeza corta y de forma cónica. Las aletas pectorales son cortas y anchas.	Tiene un color azul acerado y verde metálico. Forma cardúmenes a profundidades entre unos 50 y 400 metros.	Son de color rosado con vetas amarronadas y caparazón semiduro. No presenta estructuras rígidas permanentes que permitan la asignación de una edad relativa a los individuos.	Especie de molusco cefalópodo de la familia Ommastrephidae.

Diferenciación:	La merluza común es muy parecida a la austral.	Difiere de las otras por la forma de la cola, que termina en punta por confluencia de las aletas dorsal y anal.	Ciclo de vida corto, tasa de crecimiento alta y gran potencial reproductivo.	Especie con marcado dimorfismo sexual en los estadios preadulto y adulto.
Medidas:	Los adultos más frecuentes en las capturas miden entre 35 y 70 cm de longitud total, pero el 80% está constituido por tallas que oscilan entre 25 y 40 cm, con 2 a 4 años de edad.	Alcanza hasta unos 6-11 dm y 5 kg.	Los machos alcanzan 18 cm de largo total y aproximadamente 50 g de peso total y las hembras alcanzan hasta 22,5 cm de largo total y aproximadamente 90 g de peso total.	Los machos alcanzan los 20 cm de longitud de manto. En cuanto a las hembras es 19 cm.
Reproducción	Presenta puestas casi todo el año, con dos períodos más intensivos, el invernal (mayo – julio) en la zona norte de su distribución (35° – 38° S) y el estival (octubre – marzo) en la zona costera norpatagónica.	Se reproduce en aguas profundas a fines del invierno.	La actividad reproductiva se desarrolla anualmente en un amplio rango latitudinal, con momentos de máxima intensidad entre noviembre y febrero.	Las puestas de <i>Illex argentinus</i> son masas gelatinosas de 30 a 110 cm de diámetro que incluyen entre 10.000 y 100.000 huevos contenidos en un gel secretado por las glándulas nidamentales.

<p>Distribución:</p>	<p>Habita desde las proximidades de Cabo Frío, en Brasil (22° S) hasta el sur de Argentina (55° S), en profundidades comprendidas entre 50 y 500 m, con una profundidad media más frecuente de 200 m. Tolera un rango de temperatura de entre 3° y 18° C.</p>	<p>En la plataforma su distribución está estrechamente relacionada con la corriente de Malvinas. En invierno ocupa una extensa región, desde 38° hasta 54° S. En primavera el área de distribución se reduce notablemente. En verano se dispersa, aunque no tanto como en el invierno.</p>	<p>El langostino argentino es una especie de aguas templado-frías y hábitos demersal-bentónicos. Los límites latitudinales de su distribución son: las costas de Santa Cruz, Argentina (aproximadamente latitud 50°00'S) y Río de Janeiro, Brasil (aproximadamente latitud 23°00'S)</p>	<p>Es una especie nerítico-oceánica que ha sido encontrada desde los 54°S hasta los 23°S, siendo frecuente su presencia entre los 52°S y los 35°S. Su distribución está limitada al área de influencia de las aguas templado-frías de origen subantártico, particularmente de la Corriente de Malvinas.</p>			
<p>Captura</p>	<p>La especie es capturada fundamentalmente por la flota de altura pero hay embarcaciones costeras, con asiento en Mar del Plata, Quequén, San Antonio, Puerto Madryn, Rawson y Comodoro Rivadavia, que pescan en el área próxima a dichos puertos. El arte empleado es la red de arrastre de fondo.</p>	<p>Es capturada por la flota de buques factoría, surimeros y tradicionales con redes semipelágicas y de arrastre de fondo.</p>	<p>Se lo ha capturado en profundidades que oscilan entre los 3 y 100m.</p>	<p>Zona Económica Exclusiva de Argentina. La temporada de pesca se extiende entre el 1 de febrero y el 31 de agosto, cuando la especie se encuentra migrando sobre la plataforma continental, en tanto que, entre septiembre y enero se aplica una veda destinada a proteger a los juveniles.</p>			
							

Zona de Captura de las especies Langostino, Calamar y Merluza.



DEFINICION DE LA ZONA

Zona FAO n. 41

ZONA CORRESPONDIENTE

Atlántico
Suroeste/Sudoccidental

5.6 Exportaciones

PRINCIPALES 3 DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES, SEGÚN ESPECIE.

Merluza Hubbsi	Merluza de Cola	Langostino	Calamar
Brasil, 23%	Japón, 20%	España, 65%	España, 42%
España, 13%	Francia, 16%	Italia, 15%	China, 18%
Italia, 11%	Brasil, 13%	China, 2%	Brasil, 6%

Se observa que España es uno de nuestros mayores compradores y generadores de divisas.

5.7 Panorama pesquero

El panorama del mercado pesquero mundial en los años 2008 y 2011 fue el siguiente:

PANORAMA DEL MERCADO PESQUERO MUNDIAL

Balanza Mundial	2008	2011
	Millones de toneladas	Millones de toneladas
PRODUCCION	143	154
Pesca de Captura	91	91
Acuicultura*	52	63
VALOR DE COMERCIO		
Exportaciones miles de millones de U\$\$	93	105
UTILIZACION TOTAL	143	154
Consumo Humano	115	130
Piensos	17	14
Otros usos	11	10

Fuente: Aspectos comerciales de productos pesqueros, Daniel Molina Carranza

- 1) En 2011, el comercio pesquero mundial supero por primera vez los 100.000 millones de dólares.
- 2) De la captura mundial marítima, el 90% se realiza dentro de las ZEE. En esta zona son capturadas 700.000 toneladas de especies marítimas. Considerando la pesca en el área de las Islas Malvinas y la captura de Calamar Illex por fuera de la milla 201, pueden observarse cifras similares en un área y en la otra.
- 3) En los últimos años la pesca en alta mar se ha intensificado representando aproximadamente el 10% de la pesca total.

La mayor parte la producción nacional proviene de la pesca de Merluza Hubbsi, Merluza de Cola, Langostino y Calamar Illex. Producciones que presentan altibajos y que cuando suben las exportaciones lo hacen en valor y no en cantidad.

En cuanto a la producción mundial, se cree que la pesca de captura se estancará contra la acuicultura que continuará con su desarrollo. Para ello la autoridad regulatoria debe aplicar normas de pesca responsables para poder hacer un correcto uso de los recursos naturales renovables y preservarlos para futuras generaciones.

El esfuerzo se encuentra en productos de alto valor agregado y en buscar posibilidades de mercado en aquellas especies que puedan tener un incremento de captura. Dificultad que se deberá superar ya que la mayoría de estos pescadores, pescan en poblaciones plenamente explotadas o sobreexplotadas. Y para incrementar los ingresos se requiere la captura de más cantidad, por lo cual para lograrlo deben centrarse en los métodos de pesca.

Por otro lado **las tecnologías colaboran con el desarrollo de la acuicultura** mejorando tanto la calidad de sus productos como los métodos de producción.

Aplicando políticas responsables, **la acuicultura bien desarrollada genera puestos de trabajo**. Sin embargo siendo escasamente explotada genera 4000 toneladas anuales, es decir, un 0.4% de lo que Chile produce.

Capítulo 6: EL CONSUMO.

6.1 Tendencias según la FAO

El Departamento de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se encargó de hacer estudios sobre el consumo futuro de pescado, tomando como base la situación como “hasta ahora se encuentra”, en lo que respecta a políticas públicas y cambios tecnológicos. Esto significa que en los modelos se supone que los precios reales no cambian, lo que implica la suposición de que cualquier cambio de política o avance tecnológico afectará a todos los productores y consumidores de forma similar y uniforme. Por lo tanto basándose en modelos económicos de la demanda, el comercio y la oferta de pescado en los principales mercados, la FAO proporcionó un análisis de las tendencias plausibles en la producción, el consumo y el comercio.

De los análisis surgen las siguientes cinco tendencias generales en la producción y consumo durante el período hasta 2030:

- La producción, el consumo total, la demanda para la alimentación y el consumo humano per cápita mundiales aumentarán durante los tres próximos decenios; sin embargo, la tasa de tales aumentos irá decreciendo a lo largo del tiempo.
- La producción mundial de la **pesca de captura se estancará**, mientras que **aumentará la de la acuicultura**, sin bien a una tasa inferior a la del pasado.
- En los **países desarrollados**, las pautas del consumo reflejarán la demanda y las **importaciones de especies de costo/valor elevados**.
- En los países **en desarrollo**, el flujo del comercio reflejará la **exportación de especies de costo/valor elevados** y la **importación de especies de costo/valor bajos**.

Asimismo el estudio abarcó los pronósticos de consumo, las exportaciones netas y las tendencias de la producción de pescado hasta 2030. Tal cual se observa en el gráfico, América Latina, Europa y China seguirán suministrando la mayor parte del pescado utilizado para fines distintos del consumo humano.

Tendencias del consumo, las exportaciones netas y la producción de pescado en 1997 y 2030

Grupo de países	Tendencia del consumo per cápita	Tendencia de las exportaciones netas	Aumento de la producción de captura (miles de toneladas)	Aumento de la producción de la acuicultura (miles de toneladas)
Mundo	+	n.d.	13 700	54 000
			Parte en el aumento mundial (porcentaje)	Parte en el aumento mundial (porcentaje)
África	-/+	-	4	1
China, continental	+	+	5	70
Europa, 28 países	/	-/+	0	5
Ex URSS	-/+	Sin cambios	0	0
Japón	+	-	0	1
América Latina y el Caribe	+	+	57	7
Cercano Oriente en Asia	-/+	+	2	2
Oceanía, desarrollada	+	-/+	5	1
Oceanía, en desarrollo	-/+	Sin cambios	0	0
Resto de Asia, en desarrollo	+	-	17	5
Resto de Europa, desarrollado	+	Sin cambios	0	0
Resto de Europa, en desarrollo	+	Sin cambios	0	0
Resto de América del Norte	+	-	0	0
Asia Meridional	/	-	10	8
Estados Unidos	+	-	0	1

-/+ Indica que los resultados difieren según modelo utilizado.

Fuente: estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
(FAO)

La mayor contribución al aumento de la producción mundial de captura durante el período de la proyección, será la de **América Latina**. Esta confirmará su posición como **principal productor de la pesca de captura** y principal exportador neto.

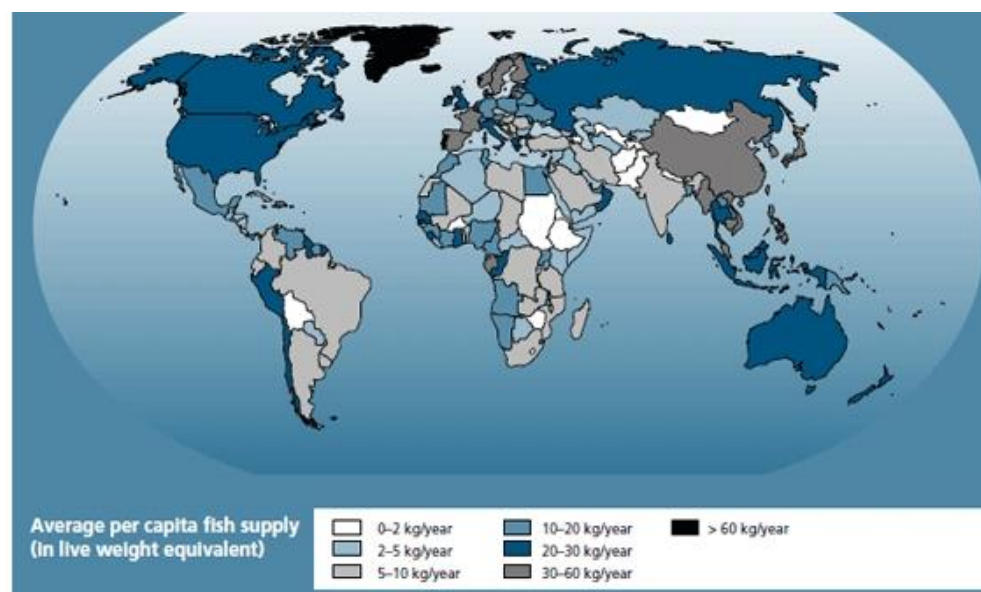
6.2 Consumo de carne roja versus consumo de pescado

El consumo interno de la población Argentina es totalmente diferente a la de otros países, como Japón. El consumo de pescado en el año 2016 osciló en los 7,1 KG por persona/anual contra 62 KG de carne vacuna. Comparado con otros países nuestro consumo de pescado es muy escaso pero sigue la tendencia de América Latina y el Caribe.

Estadísticas por Región y Kg de Consumo de pescado por habitante

Región	Kg/año/habitante
Japón	56,7
China	29,4
Europa	22,3
Asia (menos China)	15,1
África	8,5
América Latina y Caribe	9,6
Promedio mundial	18,6

Consumo global de pescado anual per cápita



Fuente: <http://www.aquafeed.co/hacia-la-maricultura-Argentina/>

El bajo consumo de carne de pescado y la fuerte cultura agro - ganadera que posee Argentina genera inconvenientes para desarrollar la acuicultura en el país.

En el año 2016 la demanda de pescado se redujo en un 14,5 por ciento respecto a los registros del año anterior, según un informe de la consultora Investigaciones Económicas Sectoriales (IES). Durante el año pasado se consumieron 303 mil toneladas, que representaron una ingesta anual por habitante de 7,1 kilogramos, el menor volumen en la última década. Mientras que la carne vacuna, sufrió un descenso de 6,7 por ciento, siendo reemplazada por carnes más baratas como el pollo y en casos extremos por la ingesta de harinas como pan, fideos y galletitas.

Según la consultora IES la reducción del consumo local de pescado se debió a la pérdida del poder adquisitivo, producto de la caída de los salarios reales y a la apertura comercial que se dió en el sector. La decisión de privilegiar las exportaciones y descuidar el mercado interno llevó a que, mientras el consumo se retrajo, las ventas externas del sector pesquero en 2016 fueron record en valores. Según la consultora, alcanzaron un monto de 1699 millones de dólares, que implicó una suba de 15,9 por ciento interanual.

El director de la consultora, Alejandro Ovando, sostuvo que “las perspectivas para 2017 son positivas, fundamentalmente por la mejora del negocio exportador, ya que, a las medidas adoptadas el año pasado, se suma **la ampliación del esquema de reintegros para las exportaciones**, el cual **producirá una mayor competitividad externa para el sector**”. De todos modos, la expectativa no está vinculada con recuperar algo del mercado interno perdido, sino que se **anticipa “una profundización de la concentración de las ventas en el mercado externo”**.

En resumen, los argentinos consumen, en lo que hace a carnes:

Carne vacuna: 62 kg/año per cápita

Carne de pollo: 38 kg/año/per cápita

Carne de cerdo: 10 kg/año/per cápita

Carne de pescado: 7,1 kg/año/per cápita

No está en la cultura de los argentinos el consumo de pescado y su producción. Pero el panorama 2017 anticipa una profundización de la concentración de las ventas en el mercado externo que mejorarán el negocio exportador y a futuro el mercado interno.

Según la FAO en su proyección hasta el año 2030, el mayor aumento de capturas a nivel mundial provendrá de América Latina. No obstante, la fuerte cultura agro-ganadera tanto en consumo como en producción imposibilita el total desarrollo del sector.

Capítulo 7: COMPETITIVIDAD Y COSTOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA.

7.1 Costos de la industria pesquera Argentina

Los aumentos de los costos de producción como resultado de la suba de los insumos y servicios necesarios para la actividad, así como la creciente presión impositiva da como resultado una caída en los niveles de rentabilidad y competitividad del sector. Es por ello que la actividad pesquera sufre limitaciones para generar empleos, e incrementar los niveles de producción y con ello añadir valor agregado a sus productos.

Paradójicamente las estadísticas indican que **los niveles de facturación** de la industria registraron importantes incrementos durante los últimos años. Sin embargo, el aumento de la facturación no implica mayor margen de ganancia, sino todo lo contrario, el mismo se debe a la suba de los costos, cargas impositivas, y retraso cambiario.

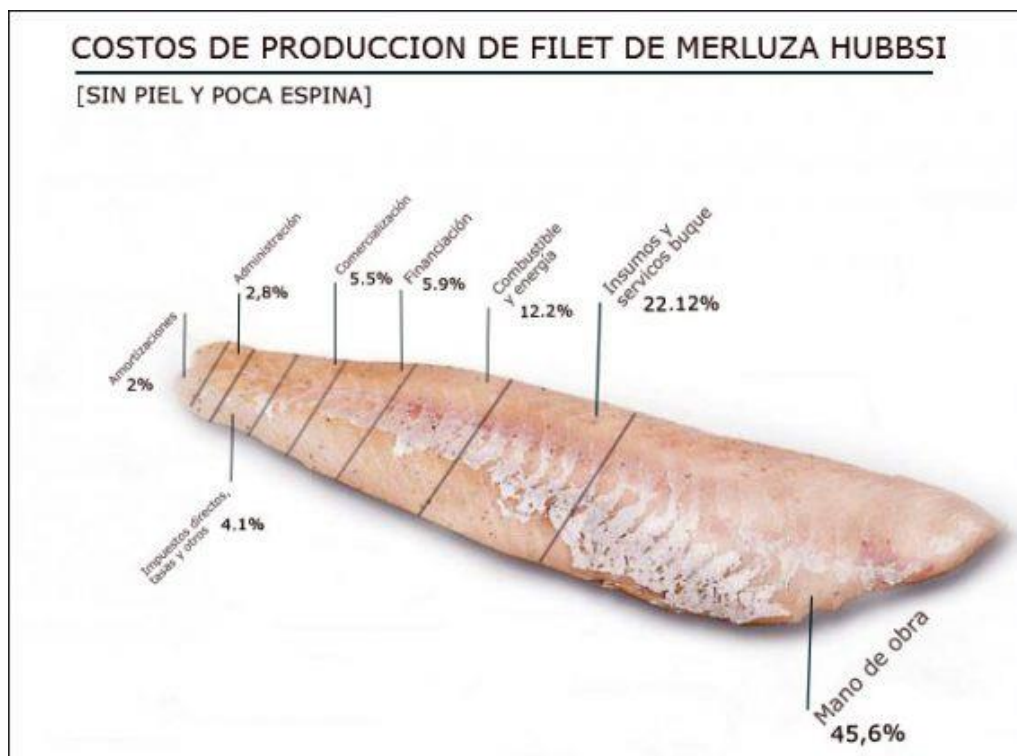
Resulta evidente que la industria pesquera se ve afectada por las distorsiones en la económica, por ello el Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA), analizó algunas variables que afectan a la actividad, tomando como ejemplo el caso de la Merluza Hubbsi.

Análisis de costos de la Merluza Hubbsi

El **filet de Merluza Hubbsi congelado interfoliado** es uno de los productos más importantes para la industria Argentina, tanto por volumen como por la cantidad de divisas que genera su comercialización. Su producción involucra captura, almacenamiento, transporte, traslado, elaboración, envasado y comercialización, entre otros procesos.

Para ello la CEPA se encargó de hacer un estudio de costos que abarca la cadena de valor, partiendo de aquellas actividades ligadas con la extracción de la materia

prima, hasta llegar a la comercialización final del mismo. Para esto tomó como base el filet de Merluza Hubbsi congelado interfoliado producido en Mar del Plata, en base a datos del segundo semestre de 2016.

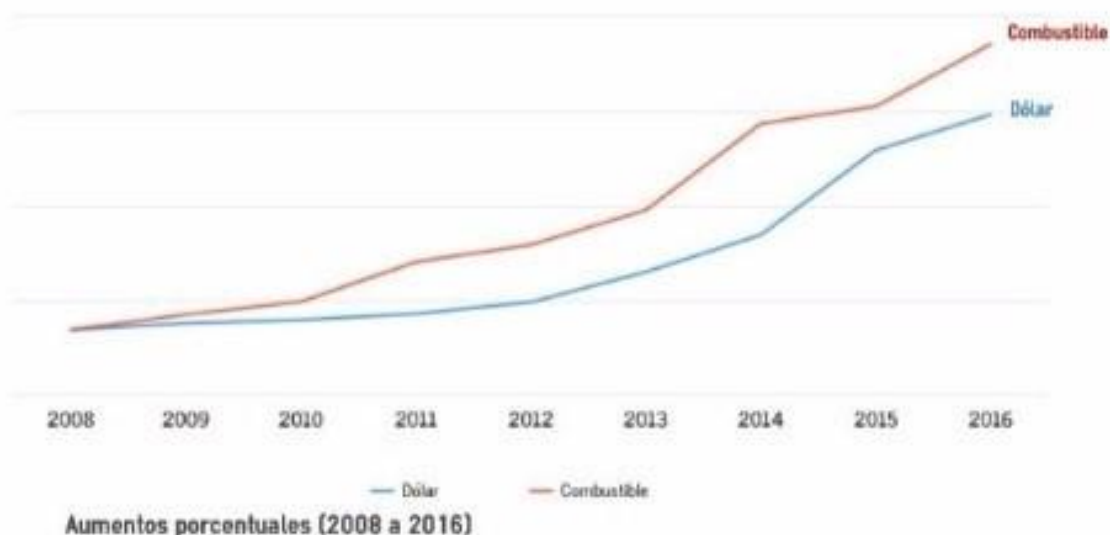


Por lo cual este grafico nos muestra con claridad que aproximadamente la mitad de los costos involucrados en la producción se deben a la mano de obra y al combustible, junto a los insumos del buque.

Lo que nos lleva a pensar en la importancia que poseen estas variables.

Análisis de las variables:

PERDIDA DE COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA PESQUERA
Evolución costo del combustible vs. valor del dólar



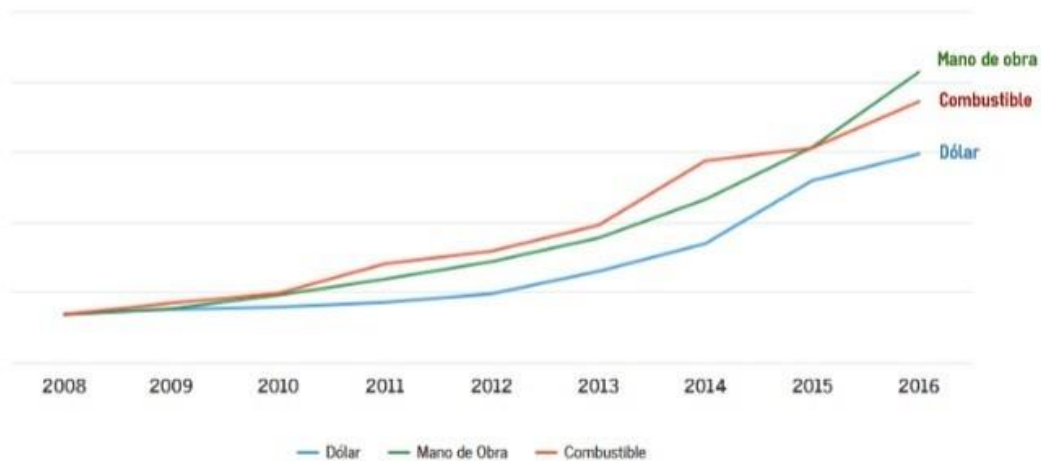
↑ 444.1%
Combustible

↑ 334.5%
Dólar

Entre el 2008 y 2016 el valor del **combustible** utilizado por los buques pesqueros registró un **incremento del 444,1%** mientras que durante el mismo período, la cotización del dólar en relación al peso se apreció un 334,5%.

PERDIDA DE COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA PESQUERA

Evolución de costos de mano de obra y combustible vs. valor del dólar



Aumentos porcentuales (2008 a 2016)

 **505.6%**
Mano de obra

 **444.1%**
Combustible

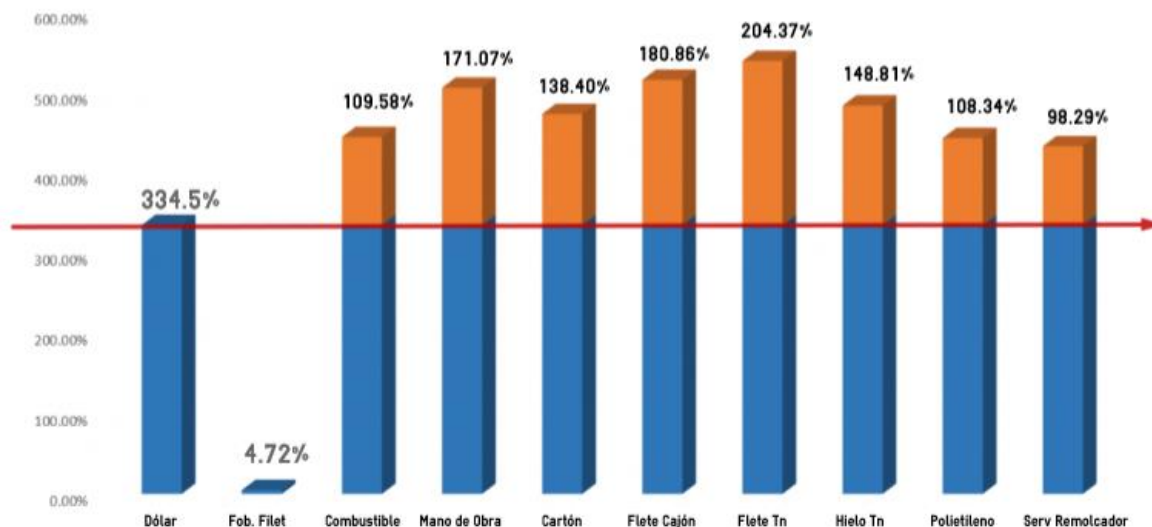
 **334.5%**
Dólar

En tanto que entre 2008 y 2016 los costos de la **mano de obra** para la producción de un filet de merluza hubbsi congelado interfoliado experimentaron una suba del **505,6%**.

Al observar la evolución de dos de los principales costos (mano de obra y combustible), junto a la de la cotización del dólar (en relación al peso argentino), queda en evidencia la magnitud del deterioro de la competitividad sufrida por la pesca, así como la relevante caída en la rentabilidad de las empresas.

PERDIDA DE COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA PESQUERA

Incrementos porcentuales de costos vs aumento del dólar (2008-2016)



Al mismo tiempo se percibe que entre 2008 y 2016, el **valor FOB del filet** de Merluza Hubbsi congelado interfoliado experimentó una suba del 4,72%, aumento que no absorbió los costos que lo componen.

Es necesario tomar medidas para disminuir las retenciones que sufre el sector y para de esta forma exportar productos con mayor valor agregado a los cuales se les pueda trasladar el aumento de los costos.

7.2 La pesca: el mayor generador de divisa

Las exportaciones de pescado según el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) y de la Subsecretaría de Pesca generaron U\$S 1699 millones en 2016, es decir, un 62% más que los ingresos que dejó la industria frigorífica.

Exportaciones 2016	Pescado	Carne Vacuna
Millones de dólares	U\$S 1699	U\$S 1043

El gráfico nos muestra que por cada 10 dólares exportados de carne vacuna enfriada, congelada y procesada, sin incluir menudencias, se facturan al exterior alrededor de 17 dólares de pescado.

De ello se desprende que de los cuatro grandes puertos que tenemos, y de las 688.730 toneladas desembarcadas en 2016, poco más de la mitad se descargaron en el principal puerto pesquero del país, es decir, en el puerto de Mar del Plata, según nos indica el subsecretario de Pesca y Acuicultura, Tomás Gerpe.

En ese universo de pesca, conviven 940 buques para operar en el Mar Argentino, de los cuales, 571 son nacionales. Y entre todas las empresas que trabajan con pescado fresco, tienen alrededor de 10.000 personas embarcadas. Esto da lugar a mano de obra embarcada pero a su vez a la denominada en tierra. Que por ejemplo en Mar del Plata se estipula que son 12000 empleados organizados en cooperativas. Dando un total de 40.000 empleados entre directos e indirectos gracias a la actividad pesquera.

7.3 Argentina un país más húmedo que seco.

Actualmente Argentina posee un espacio marítimo que abarca 6 581 000 km², contra 2 780 400 km² de superficie. Por lo cual se está en condiciones de decir que **ARGENTINA ES UN PAIS MAS HUMEDO QUE SECO**, teniendo menos superficie firme, que de tierras emergidas. Esto da como resultado la necesidad de enfocarse en los recursos que nos otorga la plataforma continental.

Fuente: Datos proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional y por el INDEC.

	Distrito	Capital	Población (censo 2010) ⁷	Superficie (en km ²)
	Ciudad de Buenos Aires ^{n 8}		2 890 151	200
	Provincia de Buenos Aires	La Plata	15 625 084	307 571
	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	367 828	102 602
	Chaco	Resistencia	1 055 259	99 633
	Chubut	Rawson	509 108	224 686
	Córdoba	Córdoba	3 308 876	165 321
	Corrientes	Corrientes	992 595	88 199
	Entre Ríos	Paraná	1 235 994	78 781
	Formosa	Formosa	530 162	72 066
	Jujuy	San Salvador de Jujuy	673 307	53 219
	La Pampa	Santa Rosa	318 951	143 440
	La Rioja	La Rioja	333 642	89 680
	Mendoza	Mendoza	1 738 929	148 827
	Misiones	Posadas	1 101 593	29 801
	Neuquén	Neuquén	551 266	94 078
	Río Negro	Viedma	638 645	203 013
	Salta	Salta	1 214 441	155 488
	San Juan	San Juan	681 055	89 651
	San Luis	San Luis	432 310	76 748
	Santa Cruz	Río Gallegos	273 964	243 943 ^{n 9}
	Santa Fe	Santa Fe de la Vera Cruz	3 194 537	133 007
	Santiago del Estero	Santiago del Estero	874 006	136 351
	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Ushuaia	127 205	21 571 ¹⁴³
	Tucumán	San Miguel de Tucumán	1 448 188	22 524
 ARGENTINA			40 117 096 ^{n 10}	2 780 400 ^{n 10}

Un aumento de la plataforma continental y su consiguiente explotación, supone una oportunidad para el pueblo argentino. Se generarían nuevos puestos de trabajo en la pesca de captura tanto en personas embarcadas como de la mano de obra en tierra. Sin contar con que hay una oportunidad en los criaderos que aun no estamos teniendo en cuenta.

Es crucial fomentar la competitividad del sector y para ello es necesario disminuir las retenciones y exportar productos con mayor valor agregado que permitan absorber cualquier suba en los costos que los componen. En la actualidad de cada 10 dólares exportados de carne vacuna enfriada, congelada y procesada, sin incluir menudencias, se facturan al exterior alrededor de 17 dólares de pescado.

La evolución del sector pesquero hacia el desarrollo de la acuicultura debe ser posible para **augmentar los valores ya existentes y posicionarnos en exportar y vender especies de costos - valores elevados.**

Capítulo 8: PANORAMA 2017 - Conclusiones

Así como en la industria están expectantes por la competencia que llega del exterior, el Gobierno actual del presidente Mauricio Macri parece decidido a utilizar las importaciones para adoctrinar a los productores de alimentos. Por ahora, los volúmenes son relativamente bajos. Pero ya se observa una tendencia. Según datos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria las compras al exterior de pescados crecieron casi 30% en el primer bimestre del año versus el mismo lapso de 2016.

Esto nos lleva a preguntarnos:

¿Qué posee Argentina en la actualidad?

1) Una de las plataformas más grandes del mundo. Cuya superficie marítima triplica a la tierra emergente.

Argentina es un país más húmedo que seco, con una superficie terrestre de 2 780 400 km² contra 6 581 000 km² de plataforma marítima.

2) Exportaciones de pescado que generan más divisas que la industria frigorífica y que aun no explotamos, ni exploramos en su totalidad.

Una paridad de 17 dólares por exportación de pescado contra 10 dólares de carne vacuna. Y una relación de 1.47 millones de dólares en captura de peces contra 15 mil dólares en las exportaciones provenientes de la acuicultura.

3) Una mejora en la vigilancia y control a causa de la incorporación de buques y patrulleros.

Esto permitirá resguardar recursos y evitar pescas ilegales o con permisos que no fueron otorgados por nuestro país. España pesca con permisos de las islas Malvinas unas 100 mil toneladas por año, que luego vende a la Comunidad Europea por un

total de 200 millones de euros, compitiendo con nuestras exportaciones y sin abonar impuestos por ello.

4) Un consumo anual de carne per cápita de 62 Kg contra 7,1 Kg de pescado y fuertes convicciones aferradas a una cultura agro-ganadera.

5) Una latente industria que espera ser explotada para generar más fuentes de trabajo.

La pesca de captura tenderá a desaparecer, sin embargo esto no va a suceder a corto plazo. Por lo cual se puede seguir explotando y a su vez proyectar a largo plazo el desarrollo de la cría de peces o acuicultura.

6) Lucha de poderes por zonas en disputas o conflicto.

Como la Comisión de Límites de la Plataforma Continental no considera ni emite recomendaciones sobre áreas en disputa, se genera una lucha de poderes.

7) Pérdida de competitividad en la industria pesquera a causa de la devaluación y la suba en los costos que componen la cadena de comercialización.

Al exportar solo materia prima, sin valor agregado, se dificulta el poder trasladar la suba de los costos al producto. Las variables que determinan el 80% del costo del producto son la mano de obra y el combustible junto a los servicios del buque.

7) Imposibilidad de otorgar licencias pesqueras por una duración de 25 años, ya que en los alrededores de las islas Malvinas, el Reino Unido las otorgó sin el aval de nuestro país.

¿Qué podemos mejorar?

- Apertura al dialogo con el Reino Unido para solucionar temas en disputa y beneficiarnos del yacimiento de petróleo que se encontró en las islas Malvinas.
- Invertir en capacidad tecnología y productiva.
- Mantener la flota para vigilancia en condiciones.
- Controlar permanentemente las zonas que nos fueron otorgadas evitando capturas ilegales.
- Fomentar la pesca Argentina, reduciendo los impuestos que se pagan por ellos.
- Apostar a la acuicultura, a la cría de peces, tendencia mundial que a futuro tendrá un gran desarrollo.
- Fomentar la investigación científica en la Antártida para conocer genomas anticoagulantes que beneficiarían a la industria farmacéutica.
- Explorar y explotar las zonas que se anexaron a la plataforma.
- Otorgar licencias de pesca a quienes cumplan los requisitos, evitando que otros gobiernos las entreguen sin autorización nuestra.

GLOSARIO

Anfípodos: Los anfípodos son un orden de pequeños crustáceos malacostráceos que incluye a más de 7.000 especies descritas, aunque el más grande, *Alicella gigantea*, puede llegar a medir 34 cm.

Artrópodos: Fílum de invertebrados con simetría bilateral, el cuerpo segmentado y recubierto por un tegumento duro (exoesqueleto) y las patas articuladas.

Batimétrica: Es el estudio de las profundidades marinas, de la tercera dimensión de los fondos lacustres o marinos.

Bentos: En ecología se llama bentos (del griego βένθος/benthos, "fondo marino") a la comunidad formada por los organismos que habitan el fondo de los ecosistemas acuáticos. El bentos se distingue del plancton y del necton, formados por organismos que habitan en la columna de agua.

Cámara hiperbárica: Medicina hiperbárica, también conocida como Oxigenoterapia Hiperbárica es el uso médico del oxígeno a presiones por encima de la presión atmosférica, concretamente por encima de 1,4 ATA

Campana de buceo: Una campana de buceo es una cámara rígida utilizada para el transporte de los buceadores hasta una cierta profundidad en el océano. Los tipos más comunes son la campana húmeda y la campana cerrada

Cartografía: Ciencia que estudia los mapas y cartas geográficas y cómo realizarlos.

Cetáceos: Los cetáceos son un orden de mamíferos euterios completamente adaptados a la vida acuática. El nombre «cetáceo» deriva del griego κῆτος, kētos, que significa «ballena» o «monstruo marino» y fue acuñado por Aristóteles.

Crustáceos: Los crustáceos son un grupo de invertebrados artrópodos, es decir, que tienen el cuerpo y las patas articulados

Epicontinental: Que está situado sobre la plataforma continental, por lo que es menos profundo que el resto.

Eslora: Longitud de una embarcación desde la proa a la popa.

Extremófilas: Un extremófilo es un organismo que vive en condiciones extremas, entendiéndose por tales aquellas que son muy diferentes a las que viven en la mayoría de las formas de vida en la Tierra.

Geodesia: Parte de la geología que determina de forma matemática la figura y magnitud de la Tierra o de gran parte de ella, y se ocupa de construir los mapas correspondientes.

Geofísica: Parte de la geología que estudia la estructura y composición de la Tierra y los agentes físicos que la modifican.

Geología: Ciencia que estudia el origen, formación y evolución de la Tierra, los materiales que la componen y su estructura.

Hidrografía: Parte de la geografía física que estudia y describe los mares, los ríos, los lagos y otras corrientes de agua.

Ictícolas: Concerniente a la icticultura (piscicultura), que comprende: 1) cultivo -de peces- en: a) granjas (ictícolas = piscícolas); b) estanques; c) piletas; 2) introducción en ríos (para repoblación). El vocablo es un híbrido derivado del sustantivo griego «ichthýs, ichthýos»: pez, del pez, y del verbo transitivo latino «colere»: cultivar. Sinónimos: acuícola, pesquera(o), piscícola.

Moluscos: Los moluscos son invertebrados protóstomos celomados y forman uno de los filos más amplios del reino animal.

Petrelés: Los proceláridos son una familia de aves marinas pelágicas del orden de las Procellariiformes que agrupa a los petrelés, pardelas, fardelas, abantos marinos, fulmares y patos petrelés.

Pinnípedos: Los pinnípedos son una superfamilia de mamíferos carnívoros del suborden Caniformia; junto con los cetáceos y los sirenios, los únicos mamíferos adaptados a la vida acuática.

Ribera: Orilla, borde o margen del mar, de un lago, de un río.

Ribereño: Relativo a la ribera de un río, de un lago, de un mar. Ejemplo: predio ribereño.

Sin litoral: País rodeado de tierra o que carece de salida al mar o al océano.

Suprayacente: Que yace por encima de algo.

ABREVIATURAS

C°: Grados Celsius.

CEPA: Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas.

CLPC: Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Cm : Centímetro.

CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

COPLA: Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

Dm: Decímetro.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

FICZ: Falklands Inner Conservation Zone.

FOB: (del inglés Free On Board, «Libre a bordo, puerto de carga convenido») es un incoterm —una cláusula de comercio internacional— que se utiliza para operaciones de compraventa en las que el transporte de la mercancía se realiza por barco, ya sea marítimo o fluvial.

FOCZ: Falklands Outer Conservation Zone.

G: Gramo.

IES: Investigaciones Económicas Sectoriales.

IPCVA: Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina.

Kg: Kilometro.

Km2: Kilómetro cuadrado

M: Metro.

MN: Milla Náutica o nautical mile.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PCA: Plataforma Continental Argentina

S: Sur

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria .

Tn: Tonelada.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Argentina de Acuicultura, <http://acuicultura.org.ar/>
- Britop, Daniela. Libertades del mar: libertad de navegación, 28 de Noviembre de 2011, <<https://derechomaritimo.wordpress.com/2011/11/28/libertades-del-mar-libertad-de-navegacion/>>
- Cabot, Diego. La pesca se consolida como un mayor generador de divisas para la Argentina que la carne. La Nación, 5 de Marzo de 2017, <<http://www.nuestromar.org/noticias/categorias/64496-03-17/pesca-se-consolida-un-mayor-generador-divisas-Argentina-que-carne>>
- Carranza, Daniel. Producción pesquera Argentina, 2012, <http://www.nuestromar.org/adobe/Aspectos_comerciales_productos_pesqueros.ppsx>
- Carrillo, Cristian. Consumo de pescado, a pique, Pagina 12, Economía, 31 de enero de 2017, <<https://www.pagina12.com.ar/17220-consumo-de-pescado-a-pique>>
- Centro de Estudios Estratégicos en Seguridad Marítima y Protección Ambiental, Proyecto de estudio estratégico, Vigilancia Policial y Protección de recursos de la plataforma continental Argentina.
- CEPA, Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas, Costos y competitividad en la industria pesquera Argentina, Noviembre de 2016, <<http://cepapesquera.org/2016/12/07/costos-y-competitividad-en-la-industria-pesquera-Argentina/>>
- Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA), Costos y competitividad en la industria pesquera Argentina, Noviembre de 2016.
- COPLA, Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, <http://www.plataformaArgentina.gov.ar/es/pArgentina>
- Dario, Leandro. Millonaria disputa por la pesca en las islas Malvinas. Perfil, 2016, <http://www.perfil.com/elobservador/millonaria-disputa-por-la-pesca-en-las-islas-malvinas-0401-0067.phtml>

- Dirección Nacional del Antártico. Instituto Antártico Argentino.
<http://www.dna.gov.ar/>
- FAO. El estado mundial de la pesca y la acuicultura, PARTE 4, Perspectivas.
2012, <<http://www.fao.org/docrep/005/y7300s/y7300s08.htm>>
- Farinon, Mario Ruben (Prefecto Mayor – Jefe Servicio de Buques Guardacostas), Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, Estudio Abreviado, 27 de Septiembre 2016.
- Gallo, Daniel. ¿Con cuántos buques y aviones cuenta el país para defender su nueva superficie marina?, La Nación, Política, 28 de Marzo de 2016, <<http://www.lanacion.com.ar/1883895-con-cuantos-buques-y-aviones-cuenta-el-pais-para-defender-sus-nueva-superficie-marina>>
- Gionco, Daniel. Aspectos geográficos de las islas.
- INIDEP, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Pesquerías, Especies, <<http://www.inidep.edu.ar/>>
- Kornblum, Pablo. Recursos de la extendida Plataforma Continental Argentina, Crecimiento y desarrollo, 17 de Abril de 2016, <http://www.pablokornblum.com/?p=447>
- Límites del mar de Weddell propuestos por la OHI
- Omar Lavieri Lavieri, Omar. El lujoso yate de Ricardo Jaime será utilizado por la Prefectura para la lucha contra el crimen organizado. Infobae, Política, 21 de junio de 2017, <<http://www.infobae.com/politica/2017/06/21/prefectura-podra-utilizar-el-lujoso-yate-de-ricardo-jaime/>>
- Portaliano. Gran Bretaña reclama plataforma continental de las Falklands, Blogspot, 1 de Octubre de 2007, <<http://faroportales.blogspot.com.ar/2007/10/gran-bretaa-reclama-plataforma.html>>
- Pousá, Rodolfo. Una petrolera británica confirmó un hallazgo de clase mundial en Malvinas. Telam, Economía, 20 de Mayo de 2016, <<http://www.telam.com.ar/notas/201605/148261-petrolera-britanica-rockhopper-hallazgo-malvinas.html>>

- Sin Autor, 4 de Abril de 2010,
<<http://www.aviacionArgentina.net/foros/armada-Argentina.36/1135-las-pom-arrancan-en-el-2009-a-22.html>>
- Sin Autor, El petróleo de las islas Malvinas y del ATANTICO Sur y el saqueo Britanico en marcha. Nac&Pop, 19 de Enero de 2017,
<http://nacionalypopular.com/2017/01/19/el-petroleo-de-las-islas-malvinas-y-del-atlantico-sur-y-el-saqueo-britanico-en-marcha/>
- Sin Autor, Hacia la Maricultura Argentina, 15 de Febrero de 2014,
<http://www.aquafeed.co/hacia-la-maricultura-Argentina/>
- Sin Autor, Islas Malvinas, Blogspot, 3 de abril de 2016.
<<http://visiondederechointernacional.blogspot.com.ar/>>
- Sin Autor, La Antártida El continente perdido, 2015,
<<http://www.taringa.net/posts/info/18274235/La-Antartida-El-continente-perdido.html>>
- Valiente, Irene. Argentina se prepara para construir dos OPV en Tandanor que eviten la pesca furtiva, 18 de Mayo de 2017,
<http://www.nuestromar.org/64780-05-2017/Argentina-se-prepara-construir-dos-opv-en-tandanor-que-eviten-pesca-furtiva>
- Wasilevsky, Juan Diego. Con Macri volvió lo importado: crece el ingreso de alimentos, ropa y electro para bajar la inflación. iProfesional, Comex, 4 de Abril de 2016, <http://www.iprofesional.com/notas/230134-Con-Macri-volvi-lo-importado-crece-el-ingreso-de-alimentos-ropa-y-electro-para-bajar-la-inflacin->